

Fundación Encuentro



debates



Encuentro

## EL FUTURO DE LA EMPRESA PÚBLICA EN ESPAÑA

*(Madrid, 22 de Febrero de 1995)*

**Casino de Madrid**

(Salón Real)

**Alcalá, 15**

# EL FUTURO DE LA EMPRESA PÚBLICA EN ESPAÑA

*(22 de febrero, 1995. 19.30 h.)*

## Participantes:

- 1. Ilmo. Sr. D. Manuel Abejón Adámez**  
Presidente de  
AEROPUERTOS NACIONALES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)
- 2. Excmo. Sr. D. Joaquín Almunia Amann**  
Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Socialista  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
- 3. Sra. D<sup>a</sup> Catalina Andrés Arranz**  
Secretaria de la  
FUNDACIÓN ENCUENTRO
- 4. Prof. D. Gaspar Ariño Ortíz**  
Catedrático de Derecho Administrativo  
Director del Programa de Estudios de Regulación Económica  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
- 5. Dr. D. Tomás Blanco Flórez**  
Médico-Odontólogo  
Vicepresidente de la  
UNIÓN EUROPEA DE ODONTÓLOGOS
- 6. Sr. D. Agustín Blanco Martín**  
Licenciado en Filosofía  
Miembro del Equipo del C.E.C.S.
- 7. Sr. D. Andrés Borrego Chico**  
Jubilado del Cuerpo Superior Postal y  
de Telecomunicaciones.

- 8. Prof. D. Alfonso Luis Calvo Caravaca**  
Catedrático de Derecho Internacional Privado  
UNIVERSIDAD CARLOS III
- 9. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Charro Sánchez-Tabernero**  
Jefe de Protocolo de la  
FUNDACIÓN ENCUENTRO
- 10. Sr. D. Jorge Clemente**  
Director General de  
ECO CONSULTING, S. A.
- 11. Prof. D<sup>a</sup> Adela Cortina Orts**  
Catedrática de Filosofía del Derecho, Ética y Moral de la  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- 12. Sr. D. Nicolás Díaz Saldaña**  
Economista del Servicio de Estudios del  
INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
- 13. Prof. D. Justino F. Duque Domínguez**  
Catedrático de Derecho Mercantil de la  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- 14. Sr. D. Max Ebstein**  
Consejero Delegado de  
DGI CONSULTORES, S. A.
- 15. Sr. D. Carlos Elordi Dentici**  
Corresponsal en Madrid de  
LA REPUBBLICA
- 16. Sra. D<sup>a</sup> Salce Elvira González**  
Secretaria General Confederación de Empleo de  
CC.OO.
- 17. Ilmo. Sr. D. Álvaro Espina Montero**  
Vocal de la Junta Asesora Permanente de la  
Secretaría de Estado de Economía

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
18. **Excmo. Sr. D. Carlos Espinosa de los Monteros**  
Presidente y Consejero Delegado de  
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S. A.
  
  19. **Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Estébanez**  
Directora General de  
ATENEA
  
  20. **Excmo. Sr. D. Jaime García Añoveros**  
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario  
Ex-Ministro de Hacienda
  
  21. **Sr. D. José María García Casasnovas**  
Director de Comunicación de  
IBERDROLA, S. A.
  
  22. **Excmo. Sr. D. José Antonio García Díez**  
Presidente de  
URALITA, S. A.
  
  23. **Sr. D. Manuel Gómez-Reino y Carnota**  
Consejero Delegado de  
DATA, S. A.
  
  24. **Srta. D<sup>a</sup> Victoria González de Buitrago**  
Estudiante de 5º Curso de ICADE
  
  25. **Srta. D<sup>a</sup> Berta González de Vega**  
Estudiante de 5º Curso de Ciencias de la Información  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
  
  26. **Sr. D. Gregorio Izquierdo Llanes**  
Economista del Servicio de Estudios del  
INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
  
  27. **Sr. D. José María Jiménez Shaw**  
Estudiante de 6º Curso de la

E.T.S. Ingenieros de Telecomunicaciones

28. **Ilmo. Sr. D. Francisco Linde de Castro**  
Asesor Ejecutivo del Gabinete del Ministro  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.
  
29. **Ilmo. Sr. D. Gonzalo Madrid González**  
Director General de Desarrollo, Planificación y Control de Gestión  
de la R.E.N.F.E.
  
30. **Sr. D. José María Martín Patino**  
Presidente de la  
FUNDACIÓN ENCUENTRO
  
31. **Excmo. Sr. D. Miguel Muñiz de las Cuevas**  
Presidente del  
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)
  
32. **Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Muñoz San Ildefonso**  
Licenciada en Ciencias Físicas  
Profesora en I.C.A.I.
  
33. **Sr. D. Pedro Pablo Núñez Domingo**  
Director del Gabinete de la Presidencia del  
INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA
  
34. **Ilmo. Sr. D. Javier de Quinto**  
Asesor del Gabinete del Ministro de Industria y Energía  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
  
35. **Srta. D<sup>a</sup> Iratxe Rojo Pérez de Villarreal**  
Estudiante de 3er. Curso de Ciencias de la Información  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
  
36. **Sr. D. Eugenio Royo Errazquín**  
Director de  
HIDRAÚLICA SANTILLANA, S. A.
  
37. **Sr. D. Javier Rúa-Ogarrio Heraldo**

Empresario

- 38. Sr. D. Carlos Sánchez Olea**  
Consejero Delegado de  
ATENEA, S. A.
  
- 39. Sr. D. Eduardo Sotillos**  
Periodista
  
- 40. Excmo. Sr. D. Eduardo de Zulueta y Dato**  
Embajador de España

# "LA EMPRESA PÚBLICA EN ESPAÑA"

## GUIÓN

La discusión en torno a la utilidad política, económica y social de las empresas públicas españolas y su futuro, en un momento en el que algunas de las más significativas pasan por dificultades económicas graves, está en entredicho. Incluso, desde diferentes posiciones ideológicas, se cuestiona la propia existencia del sector público empresarial.

La existencia de un sector público empresarial amplio, en términos de participación en el PIB, el empleo u otras macromagnitudes, y potente, en cuanto a su presencia en sectores estratégicos, es uno de los elementos característicos de las sociedades democráticas avanzadas de economía mixta. Una fiscalidad alta y progresiva, unos sistemas de sanidad y educación públicos y una seguridad social universal, junto a un sistema de relaciones industriales, que incluye sindicatos fuertes y un derecho laboral altamente protector de los trabajadores, son otros de los elementos que han transformado las primitivas sociedades capitalistas, con estados liberales, en economías mixtas, con Estados sociales o de bienestar.

El papel de las empresas públicas en dicho sistema ha sido múltiple y varía según países y tiempos. Una lista no exhaustiva, y seguramente formada por casos mutuamente no excluyentes, incluiría, entre otras, las siguientes funciones y motivaciones para la existencia de empresas públicas:

### **1. FUNCIONES ACTUALES DE LA EMPRESA PÚBLICA ESPAÑOLA**

- El desarrollo de actividades, sectores o regiones desatendidos por la iniciativa privada (en pura aplicación del viejo principio de subsidiariedad).

- El control de actividades o sectores estratégicos, desde un punto de vista económico - por ejemplo el financiero o la energía en cualquier lugar y época, el cemento o la siderurgia integral en sociedades en desarrollo - o de otro tipo, como el de la defensa nacional, la innovación tecnológica, etc.

- La absorción por el sector público de empresas privadas en dificultades, a fin de mantener el empleo, los niveles productivos u otras razones.

- La producción o distribución de bienes o servicios básicos (energía, transportes, telecomunicaciones, información, etc).

- La gestión de monopolios naturales o técnicos (puertos, aeropuertos, suministro de agua, gas, electricidad, etc).

- La administración de propiedades del Estado o de rentas públicas de origen más o menos histórico (tabaco, petróleos, minas, etc).

## **2. PROBLEMAS DEL SECTOR EMPRESARIAL PÚBLICO.**

Al margen de su posible heterogeneidad y de sus mayores o menores niveles de eficacia económica y utilidad social, el sector público empresarial español es, en cuanto a su volumen y penetración en diferentes áreas de actividad, menos significativo que el de los países más importantes de la Unión Europea.

¿Hay un interés social en su supervivencia?; ¿En qué sectores y con qué reglas de funcionamiento?. A estas preguntas puede contestarse desde un punto de vista pasional o ideológico, sea en contra o a favor, o de un modo más o menos objetivo.

Hay quienes defienden a ultranza un proceso generalizado de privatizaciones, englobado en otro más general de desregulación o liberalización económica y coincidente con políticas económicas y sociales tendentes a reducir el Estado de Bienestar y sustituirlo por un Estado mínimo.

Desde la posición radicalmente opuesta se propugna la ampliación y lo que, a veces, se llama el fortalecimiento del sector público empresarial.

Lo más lógico puede que sea ni lo uno ni lo otro, sino todo lo contrario: analizar problemas, definir objetivos sociales o económicos aceptables para la mayoría y diseñar políticas tendentes a su consecución.

Entre los citados problemas del sector público empresarial español cabe citar, entre otros, los siguientes:

a) Forma un conjunto demasiado heterogéneo, en cuanto a sectores en los que tiene presencia, tamaños, tipos de organización, orígenes, etc., y no constituye uno o varios sistemas suficientemente coherentes. Existe, incluso, un cierto vacío legal en torno al mismo.

b) La estructura de dicho conjunto, articulado en diferentes "holdings" - INI, Dirección General del Patrimonio, etc.- o en empresas directamente dependientes de los Ministerios u otros organismos, crea, a veces, problemas de coordinación y falta de eficacia.

c) Muchas de las empresas tienen pérdidas, que han de soportar los presupuestos generales del Estado, sin que estén, a veces, claras las razones sociales y políticas que lo justifican.



d) Desde el punto de vista de la tecnología, la organización o la gestión hay empresas públicas muy desarrolladas, comparables con las más avanzadas del sector privado o con las mejores entre sus análogas extranjeras. Pero, también, hay casos en los que las mismas son obsoletas y poco adecuadas a los fines teóricamente perseguidos.

e) Las relaciones de las empresas públicas con la Administración no son, en muchos casos, claras y se dan niveles de intervencionismo puramente burocrático poco razonables.

f) Paradójicamente, y contrastando con lo anterior, en ocasiones los objetivos y criterios políticos generales no están suficientemente concretados y definidos a nivel de cada empresa o cada sector económico y, tampoco, para el conjunto del sector público empresarial.

g) Las actitudes y cultura de los trabajadores y de los sindicatos de las empresas públicas, en cuanto a participación, defensa de la estabilidad en el empleo, régimen retributivo, etc., suponen en muchos casos, y salvando las honrosas excepciones que también existen, pérdidas de competitividad notables e inconvenientes en su gestión, en comparación con las análogas del sector privado.

h) En un entorno económico altamente competitivo, con niveles de innovación tecnológica muy intensos, y en un mercado globalizado se hace problemática la propia existencia de empresas públicas, no sólo industriales sino también en el sector servicios (transporte aéreo, telecomunicaciones, etc.).

i) El marco mundial de desregulación y liberalización, especialmente riguroso en el ámbito de la Unión Europea, supone para los monopolios, privados o estatales, o para las subvenciones y ayudas estatales no justificadas por razones de servicio público, por poner algunos ejemplos de interés al caso, un control severo.

Como es lógico, desde diferentes puntos de vista, la teoría económica, la historia o el análisis político, entre otros, pueden encontrarse razones explicativas de todos estos problemas. En algunos casos dichas explicaciones son generales o estructurales y suponen una crítica al propio concepto de empresa pública; en otros casos, simplemente, explican la causa por la que determinadas empresas, en nuestra coyuntura y por razones concretas, se encuentran con dichas dificultades. Es evidente que todas estas razones, incluso las que parecen más objetivas y pueden soportarse en un cierto enfoque "científico", no dejan de tener un sesgo ideológico, es decir, obedecen a intereses de partido, grupo o clase.

### **3. OPCIONES PARA EL FUTURO DEL SECTOR EMPRESARIAL PÚBLICO**

Hay que tener en cuenta las razones de los que son partidarios de suprimir o privatizar todas las empresas públicas. Cuando proveen servicios insustituibles a la comunidad, son monopolios naturales o se trata de tipos de empresas de difícil supresión o privatización, deberían establecerse, al menos, mecanismos muy estrictos de regulación de las mismas, a fin de garantizar a los usuarios los mismos servicios e, incluso, mejorar su calidad.

Por el contrario, puede sostenerse que muchos de los problemas indicados tienen explicaciones en los cambios legales, políticos, técnicos, económicos y sociales, o en los errores en

su tratamiento o en la incapacidad de adaptación a los mismos; exactamente igual que sucede en el caso de las empresas privadas (cuyas crisis, cuando son importantes y extendidas, también se resuelvan desde el Estado). En otros casos, incluso, la correspondiente empresa pública fue el resultado de una nacionalización a fin de socializar las pérdidas del empresario privado o garantizar, aunque fuera antieconómico, puestos de trabajo o niveles de producción.

En determinados supuestos (monopolios naturales, suministros de bienes y servicios públicos, alta tecnología, defensa, etc.), ¿se justifica la empresa pública frente a la privada?. Precisamente el auténtico problema es asegurar su eficacia y rentabilidad, en términos económicos, sociales y, en su caso, medioambientales.

Obviamente la preferencia supone una opción política. Económica y legalmente no hay solución única. Pensemos en un monopolio natural relativo al suministro de un servicio básico. Descartando la hipótesis, no muy razonable económica y políticamente, de dejarlo en manos privadas sin ningún control, cabe dar dos soluciones extremas y simples (y algunas otras intermedias): la primera, común en los procesos recientes de privatización en los países anglosajones, consistiría en dejar el monopolio en manos privadas, pero regulando, más o menos enérgicamente, su funcionamiento, en especial en lo que respecta a la defensa de los intereses de los usuarios. La otra consistiría en mantener la empresa como pública, fiando en que esta solución es más favorable, no sólo para los usuarios sino para el conjunto de la colectividad.

La citada opción depende, lógicamente, de los fines políticos. Se trata, en primer lugar, de saber qué objetivos se persiguen, qué grupos o clases se pretenden proteger, qué magnitudes económicas aumentar y qué libertades o derechos tutelar. Tanto en la consideración de las finalidades políticas, como en el desarrollo equilibrado y la distribución de la renta entre clases y regiones, ¿puede optarse por la supresión y confiar a la política fiscal esa equilibrada distribución de desarrollo y de renta?.

A este último respecto es evidente que debe actuarse evitando, en lo posible, prejuicios ideológicos o posiciones de mantenimiento del "status quo". Entre éstos, por ejemplo, el tópico de que la empresa pública sirve, por el simple hecho de serlo, al interés social y mantenerla es progresista; o, lo que puede ser peor, la actitud temerosa de liquidar una empresa pública, no rentable económicamente y socialmente innecesaria, por mantener puestos de trabajo o por no degradar el tejido industrial de una región.

Hay que ser pragmático y no dudar en transformar, en cuanto a tecnología, productos, empleo, etc., las empresas públicas que necesiten adaptarse a la competencia. Incluso no hay que descartar, lógicamente, la desaparición, la participación del capital privado o, cuando el carácter público no esté justificado, la privatización total.

La pregunta obvia en torno a la justificación del carácter público no tiene respuesta única, ni ésta puede ser independiente de las circunstancias. Por ejemplo, puede estar absolutamente justificado que, en un momento dado, se hayan nacionalizado, o creado "ex novo" como públicas, empresas siderúrgicas y que, años después, hayan de privatizarse porque el país está ya industrializado o porque dicho sector maduro ya no es estratégico.

La duda sobre si, en un caso concreto, son la empresa privada y el mercado absolutamente libre o los mecanismos de intervención económica, como la empresa pública, los instrumentos

idóneos para garantizar el óptimo económico y social es una cuestión disputada clásica. Casi nadie discute cual es la solución en el caso de bienes no básicos de consumo masivo. En el extremo opuesto, nadie pone en cuestión o, mejor dicho, nadie lo hacía hasta hace poco, que ciertos bienes y servicios - seguridad ciudadana, por ejemplo - deben proveerse por el Estado en régimen administrativo. La duda surge con otros bienes y servicios - transportes, telecomunicaciones, energía, etc.- en los que caben múltiples soluciones para su producción y distribución, dependiendo de diferentes circunstancias, que van desde la gestión administrativa a la empresa privada, pasando por distintos tipos de empresas públicas o mixtas.

En ese campo amplio el pragmatismo y la flexibilidad deben presidir, no sólo las decisiones sobre dimensión y campos de actividad del sector público empresarial, sino también sobre las reglas de organización interna, las relaciones empresas-trabajadores-sindicatos y, por supuesto, los niveles de la propia autonomía de gestión de las empresas.

Es evidente que las reglas propias de la Administración pública no pueden regir las empresas públicas, en cuanto a organización, disciplina, autonomía, etc. Si se entiende que una empresa pública no es sino la correa de transmisión del Ministerio respectivo y, en cuanto tal, debe estar sometida a reglas presupuestarias, administrativas, funcionariales, etc., análogas a las de la Administración civil del Estado o, lo que es peor, debe ser nominalmente autónoma pero sometida a cientos de criterios intervencionistas, es obvio que se ha errado en el instrumento y sería mejor una gestión puramente administrativa y no empresarial. Otro tanto habría que decir si, aún respetando la autonomía organizativa y de gestión, se imponen criterios de inversión, comerciales, laborales o de otro tipo ajenos al interés y objetivos de la empresa. No quiere ello decir que ésta no tenga fines naturalmente "políticos", sino que no debe utilizársela con propósitos, razonables o no, diferentes y quizás incompatibles con los que justifican su existencia. Por ejemplo: imagínese una compañía pública que tuviera el objetivo socioeconómico de prestar un cierto servicio público minimizando los costes social y medioambiental; probablemente ello lleve a precios políticos, subvenciones, un contrato-programa, etc; no debe pretenderse, también, que esa empresa mantenga, para favorecer la política de empleo, más trabajadores de los que necesita o que contribuya, con sus inversiones en equipos de importación, a incrementar el comercio con un determinado país.

Resumiendo: no cabe duda de las dificultades actuales de las empresas públicas españolas y de la necesidad de redimensionar, reorientar y reorganizar el conjunto de las mismas. Dichas medidas no pueden reducirse, lisa y llanamente, a privatizaciones masivas (mucho menos si lo que se pretende con ello es, simplemente, reducir el déficit público en el corto plazo). Tampoco puede caerse en el mantenimiento a ultranza. En cada sector de actividad debe procederse a un análisis riguroso de que empresas públicas, si es el caso, conviene que existan, y con qué dimensión y fines, a la vista del entorno competitivo, la globalización de los mercados y el nuevo marco económico y normativo europeo. Lógicamente puede ser, también, conveniente organizar uno o varios "holdings" sectoriales, establecer mecanismos flexibles de control, que no ahoguen la iniciativa pero eviten excesos e ineficiencias, y elaborar un pacto social con los sindicatos sobre las relaciones industriales en la empresa pública, que asegure su competitividad y eficiencia. En último, pero no menos importante lugar, es necesario elaborar el marco legal para su funcionamiento y establecer políticas, tanto a nivel global como sectoriales, sobre el mismo.

## **EL FUTURO DE LA EMPRESA PUBLICA**

**Sr. D. José M<sup>a</sup> Martín Patino**

Presidente de la  
FUNDACIÓN ENCUENTRO

Muchas gracias por su presencia. Quisiera anunciarles las nuevas normas propuestas para el diálogo; nacen de la experiencia de los debates anteriores. Las intervenciones serán más dinámicas si se ajustan a estas reglas. Los desarrollos retóricos de las ideas se dan por supuestos, ya que es un diálogo entre expertos y, por lo tanto, no se trata de dar ninguna clase magisterial.

En ningún caso las intervenciones deben superar los cinco minutos, salvo las de los dos iniciadores del diálogo. Para que estos cinco minutos se aprovechen al máximo, conviene primero anunciar la lista de ideas sobre las que se quiere intervenir. Muchas estarán dichas y, lógicamente, conviene acentuar las razones de la discrepancia o de coincidencia.

Algunos de los ponentes traen escritos sus argumentos. Estos folios preferimos que los entreguen para la crónica, que después copiamos de las grabaciones magnéticas y que limiten su intervención a indicar las ideas del discurso que traen escrito.

Me comprometo a avisar, -si pasan de los cinco minutos-, por respeto hacia los demás, para que el diálogo se haga más fluido y así poder profundizar en las reflexiones aportadas.

Me gustaría que el tema, que tratamos ésta noche se guiara más por la lógica económica, social y política, que por la carga emocional y sobre todo ideológica. El guión es bastante amplio, pero se reduce a tres puntos: las funciones que ha querido desempeñar y legitimar la creación de empresas en el sector público; los problemas que se han presentado -algunos de ellos por la imposibilidad de cumplir sus funciones o por la estructura del sector público-; y por último, las acciones de futuro. No están en nuestra mano, pero podemos hacer recomendaciones y señalar diferentes caminos, que van desde las opciones más extremas hasta situaciones intermedias que, en la competitividad actual, pueden ser organizadas de forma distinta.

## **D E B A T E**

**Ilmo. Sr. D. Manuel Abejón Adámez**

Muchas gracias. En primer lugar, aunque sea un acto ritual. Tengo que manifestar mi agradecimiento a la Fundación Encuentro por otorgarme el inmerecido honor de actuar de provocador del Debate.

El tema de hoy tiene una enorme importancia económica, política y social, y es objeto de un debate intenso en la prensa, en los medios académicos, en los partidos, etc... En España hay un gran sector público en términos cuantitativos y cualitativos. No más significativo que en otros países de nuestro entorno y mucho más importante, naturalmente, que aquellos países de organización liberal.

Históricamente la constitución del sector público español no ha estado presidida por criterios racionales. Son el resultado de una trayectoria complicada. En algunos casos de la aplicación del viejo principio de subsidiaridad: actuar en regiones, actividades y sectores desatendidos por la economía privada. En otros casos, el control de sectores estratégicos desde el punto de vista económico o de defensa. La absorción de muchas empresas que atravesaban dificultades económicas o sociales y que el Estado nacionalizaba para socializar las pérdidas. En otros, la producción y distribución de productos o servicios básicos: la energía, el transporte, la gestión de monopolios naturales. La administración de propiedades o rentas públicas como las minas, el petróleo, el tabaco. Casi todas las empresas españolas públicas encuentran su razón en algunas de éstas causas u otras similares.

Además, hay una motivación de tipo general, que ha sido defendida desde posiciones socialdemócratas, keynesianas o incluso desde la derecha autoritaria y nacionalista. Es la necesidad de disponer de ciertos instrumentos sectoriales, que permitan al Estado hacer una determinada política económica o influir en la política de rentas, etc.

Se puede explorar mucho desde el punto de vista de la teoría económica. Es un tema académico que tiene importancia, pero no es la base del debate actual. En estos momentos nos interesa la solución que requieren los problemas por los que atraviesa la empresa pública. En concreto, las posiciones enfrentadas sobre la existencia de todas o al menos la mayoría de las empresas públicas. Para algunos será una cuestión de dogma y para otros será la destrucción del sector público. Deberíamos enfocar el problema con más pragmatismo, analizando cada caso, cada sector, estudiando cada problema y contemplando la conveniencia o no de la existencia de un sector público.

En la actualidad los problemas son tremendos. Tenemos varias empresas públicas en el «sanatorio» o en la «antesala del sanatorio» en Bruselas, para saber si dentro de las nuevas reglas se les puede seguir inyectando dinero público.

La heterogeneidad del conjunto. Nos encontramos con diversos sectores, diferentes tamaño y organizaciones, que no constituye un sistema coherente. Incluso hay vacíos legales en el régimen de funcionamiento de las empresas públicas. Existen problemas serios de coordinación entre las distintas administraciones. Muchas de las empresas pasan por dificultades económicas graves, que son cubiertas por los Presupuestos Generales del Estado y contribuyen, de forma importante, al déficit público. En algunos casos la justificación política, económica y social es evidente, en otros, no tanto.

Desde el punto de vista tecnológico, de organización y de gestión hay empresas públicas tremendamente desarrolladas con un buen nivel de competitividad, comparables con las extranjeras del mismo sector. Sin embargo, otras empresas por su tecnología, sus productos y en organización o gestión, están obsoletas.

las relaciones de las empresas públicas con la Administración no son tan diáfnas como sería de desear y, en muchos casos, se dan niveles de un intervencionismo burocrático muy fuerte. Es distinto que la empresa pública tenga unos fines claramente definidos y unas directrices políticas establecidas a, que haya intervencionismo burocrático a niveles funcionariales, de cumplimiento de reglamento y de obediencia a ciertas consignas contradictorias con las directrices políticas.

La cultura de los trabajadores y de los sindicatos respecto a la participación, condiciones de trabajo, etc... contribuye a la situación de dificultad por la que atraviesan las empresas públicas. Tienden a maximizar el ingreso y asegurar más allá de lo razonable el empleo, poniendo en peligro la competitividad y el éxito de estas empresas. Muchas veces parece, que el único objetivo de los sindicatos es asegurar los puestos de trabajo o el poder sindical. Naturalmente hay excepciones.

En un entorno económico competitivo, duro y en un mercado globalizado, la diferencia entre público y privado es una cuestión discutible con una frontera difusa. Estamos en un marco mundial de globalización de la economía y dentro del ámbito de la Unión Europea, donde asistimos a un marcado proceso de desregulación, con una gran incidencia en el funcionamiento de los monopolios, -público o privados-, que obligan a medidas de liberalización muy serias.

Ante esta panoplia de problemas, nos encontramos con dos posturas enfrentadas. La postura de las sociedades democráticas avanzadas de economía mixta, sin demasiado espíritu crítico, que abogan por el sector público, pensando en la defensa del empleo y en el mantenimiento por parte del Estado (en una economía de libre empresa) de un instrumento de intervención económica. O una postura liberal, en pro de la desaparición del sector público.

Ambas posturas son discutibles y se prestan a miles de comentarios. Por ejemplo, los defensores de la desaparición del sector público piensan de los monopolios naturales, que si estos son privatizados, tienen que someterse a controles de regulación muy fuertes. En este sentido, son interesantes los análisis que se hacen entre los diferentes procesos de regulación, liberalización y privatización en el contexto español y británico. En la época de Margaret Thatcher algunas empresas públicas británicas, que prestaban servicios básicos, se privatizaron y el interés público se

ha buscado por el mecanismo de regulaciones muy estrictas. En España hemos optado por el control desde la empresa pública y confiamos que éste sea una garantía de los intereses globales.

Mi postura a favor de la empresa pública obedece a criterios ideológicos. Si la libre empresa y la rentabilidad económica son valores únicos, probablemente, la opción a favor de la empresa privada sea la regla. Sin embargo, si prevalecen los mecanismos de distribución de la renta, de eficacia social, etc... estamos por la existencia de un sector público más potente y eficazmente regulado.

### **Sr. D. Javier Rúa-Ogarrio Hérault**

He procurado hacer una recopilación actual de la empresa pública.

En primer lugar, ¿qué pasa con la empresa pública en España? Me he centrado en un estudio realizado con datos de 1991. En España el sector público empresarial significa el 9% del total de la actividad económica. Ésta se ha medido con la media de 3 índices, que son: el número de asalariados, el valor añadido y la formación bruta de capital de las empresas europeas. En el año 1982 ese 9% era el 12%, por lo tanto, se ha producido una reducción importante del peso en la actividad económica. La media europea es del 11,8% y en 1982 era el 16,4%. También se observa una reducción. España se encuentra por debajo de Portugal, Grecia, Italia, Irlanda y Francia; pero por encima de Países Bajos, Bélgica y de Gran Bretaña. La Unificación imposibilita una computación exacta en Alemania.

Conviene señalar, que no se ha contabilizado los efectos del crecimiento del sector público autonómico. En 1984 estas empresas tenían una deuda de 100.000 millones de pesetas. En 1993 la deuda ascendía a 550.000 millones de pesetas. Se han creado 77 organismos administrativos, 21 organismos autonómicos comerciales, 179 empresas públicas y 44 entes públicos. En 1995 el número de empresas autonómicas son alrededor de 1.000.

Basándonos en este mismo estudio, se puede llegar a la conclusión de que si comparamos el sector público latino con el germano-escandinavo y con el anglosajón, razones históricas y de evolución señalan diferencias notables. En el sector latino la empresa pública tiene más peso; en el germano-escandinavo prevalecen orientaciones socialdemócratas y en el anglosajón, en este momento, por los muchos cambios, tiene características muy distintas. En el aspecto del peso industrial, el más alto es en el sector latino. En el aspecto de menor disciplina financiero-económica, salvo las empresas que cotizan en bolsa, en el sector latino la disciplina al coste de funcionamiento es inferior a los otros dos sectores. En la cooperación con la industria privada es más bajo en el sector latino. El impulso a la competitividad, en el sector latino, es casi inexistente; en el germano se busca la competitividad con gran interés. Por tanto, podemos concluir que si el peso es algo inferior a la media, las características del sector, sin embargo, son algo menos satisfactorias que en los demás.

Es difícil recopilar datos. Pero se puede saber que el Presupuesto General del Estado para el año 1995 destina el 4% -tres cuartos de billón de pesetas- a subvencionar empresas públicas. Sólo el INI demanda 218.000 millones. Desde el año 1975 el INI ha aumentado más de un billón y medio el conjunto de sus pérdidas y el endeudamiento total es del orden de 2,5 billones de pesetas. Además, las empresas públicas autonómicas acumulan un endeudamiento de 550.000 millones.

¿Cuánto ha costado el sector público? En la última década se le ha aportado cerca de 7 billones de pesetas. Si bien España no tiene el sector público más grande, las consecuencias, por razones de sanidad económica y de coste, merecen la consideración de tema importante.

Ofrecer un producto competitivo o dar un servicio eficiente en un mercado abierto, no depende de cuestiones políticas. La empresa pública, habitualmente, es un instrumento al servicio del poder político. Y suele tener objetivos indefinidos, dispares, a menudo contradictorios, que coexisten con la voluntad de dar beneficios. Sin duda, los beneficios son importantes para los gestores, pero no tan importantes para los accionistas (Instituciones, políticos, partidos, etc.) que tratan, en cada caso, de justificarlo como algo del que depende el interés público.

En la empresa pública constituye un error metodológico fijar sus objetivos en función de recursos y atención de las necesidades internas. Comparándola con la empresa privada, la empresa pública sufre mayor presión por parte de los trabajadores y de los políticos. Otro problema grave es la ausencia de «estimulo» o de cambio de la propiedad. Hay una frase bastante gráfica, que dice: "la inmortalidad le sienta mal a la empresa". Esto produce una gravísima alteración en la lealtad competitiva con las empresas privadas, que no pueden acudir en condiciones equivalentes de financiación, como consecuencia de su limitada, solvencia comparada con la del Estado.

Con ésta situación, ¿qué ha ocurrido en el mundo en los últimos años? En todos los medios se está hablando de privatización. Una cifra recogida por mí y difícil de contrastar, establece en 328.000 millones de dólares las transferencias desde las empresas públicas a las privadas durante la década 82-92. Por otro lado, los imperativos legales de la Unión Europea exigen desmontar los monopolios y los privilegios que afecten a la libre competencia; se aceptan subvenciones sólo como excepción. Maastricht establece, claramente, una orientación privatizadora, aunque, el Tratado de Roma es muy neutral en relación con la empresa pública o privada. Sin embargo, la gran cuestión actual de liberalización comercial y el derecho comunitario sobre la libre competencia, nos lleva hacia una regulación internacional en el comportamiento de la empresa pública.

Al mismo tiempo se están actualizando -de ahí el interés de este debate- las justificaciones tradicionales de la empresa pública. Para los monopolios -hoy muchos de ellos considerados monopolios legales más que naturales-, las razones que se invocan para justificar la intervención pública son: fallos del mercado contra fallos del Estado, promoción verdadera de la competencia, supresión de grupos perceptores de renta privilegiada, eficiente protección del empleo, etc... Todo ello para aplicar otro tipo de intervención pública que sea más eficaz y menos costosa. El *Libro Blanco sobre el gasto público en España*, publicado por el Ministerio de Hacienda, se extiende sobre estas razones con muchísimo detalle y gran claridad.

Como consecuencia, se actualiza el modelo de regulación tradicional, en los casos en que esté justificada alguna intervención. Y se ha diseñado un nuevo modelo llamado, «Regulación para la Competencia», que trata de regular el derecho a competir en beneficio de los usuarios. Dando libertad de entrada en aquellas actividades empresariales donde se comparten infraestructuras, separando actividades, proporcionando derechos de acceso libres, haciendo que la formación de los precios sea más competitiva, estableciendo obligaciones concretas por parte del sector público a las empresas y creando organismos de autoridad reguladora independientes. Todo ello para limitar la acción del Estado y proteger los intereses de los usuarios, donde se den características de monopolio inevitable.



El nuevo control sobre la empresa privatizada persigue propósitos muy parecidos y lo logra con un origen contractual. Además, con frecuencia se mantiene la presencia del accionariado estatal en la empresa. El mismo cometido cumple en el derecho sajón las acciones doradas y en Francia la acción específica, con el objetivo de garantizar una mínima presencia, pero cediendo la gestión empresarial.

Se puede clasificar la evolución de la empresas pública, según distintos modelos: en el caso alemán se propicia la cooperación con el empresariado; en el caso latino se sigue debatiendo como un problema de identidad; y en España es un objetivo del Gobierno y de la oposición, tanto por razones económicas como políticas, la necesidad de revisar, reconfigurar y redimensionar el sector empresarial. Se pretende un sector público más reducido, fortalecer el tejido industrial, colaborar con el capital privado y recoger como estratégico lo que sea necesario.

El debate sobre este tema es conveniente e importante, y creo que debemos acelerar los pasos necesarios para adecuarnos al ritmo de otras naciones y del resto del mundo.

#### **Excmo. Sr. D. José Antonio García Díez**

Quería formular seis preguntas, porque me parecen básicas para acercarse de forma sistemática a este asunto.

Primera cuestión. ¿Hay razones económicas que justifiquen en la España de hoy la existencia de empresas públicas?, ¿cuáles son? y ¿qué empresas públicas estarían justificadas? No creo que haya muchas razones económicas, que justifiquen la empresa pública si se tienen sólo en consideración criterios de eficacia y de mercado. Manuel Abejón de forma resumida, ha dicho algo parecido.

Segunda cuestión. ¿Hay razones políticas que justifiquen la existencia de empresas públicas?, ¿cuáles son? y ¿por qué?. Este es el debate más importante, porque la mayoría de las razones son políticas en un sentido amplio. En definitiva, es un campo abonado a la discusión. Puede haber motivos políticos para mantener Hunosa, pero no para ofrecer servicios hoteleros; tampoco se ve con claridad que el Estado se dedique a extraer mercurio de la tierra, y sí para prestar servicios telefónicos.

Tercera cuestión. ¿Vamos a seguir teniendo empresas públicas? Una de las causas para mantener la estructura del sector público es la inercia; y, aunque, Javier Ruiz-Ogarrio hablara del deseo de los partidos políticos de privatización, la privatización irá a un ritmo lento y pausado, y los aquí presentes tenemos empresas públicas para rato, nos guste o no, ya sean por razones ideológicas o por motivos más meditados.

Cuarta cuestión. ¿Cómo les damos sus criterios de funcionamiento?, ¿cómo las encuadramos?: el INI, TENEIO, Patrimonio, y luego las Autonomías y los Ayuntamientos. ¿Se puede poner algo de orden o simplemente las cosas son así?

Quinta cuestión. ¿Cómo se le somete a la disciplina económica y financiera? Porque cuando hablamos, como hacía Ruiz-Ogarrio de lo mucho que cuestan, nos planteamos otra pregunta ¿sí estuvieran organizadas de otra manera costarían menos?

Sexta y última cuestión. ¿Cómo se evita que las relaciones laborales de la empresa pública sean atípicas? Todos sabemos la diferencia sustancial, que existe entre las relaciones laborales de la empresa pública y las de la privada.

#### **Excmo. Sr. D. Jaime García Añoveros**

Las virtudes y defectos del funcionamiento de la empresa pública están más acusados en las empresas de las Autonomías. Hablamos de Iberia, Hunosa y la empresa pública no son éstas, sino muchas cosas más. En la empresa pública veo unos problemas concretos y actuales.

En la gestión de la empresa pública no hay ejercicio de la responsabilidad económica en el sentido empresarial. Las pérdidas no diré que carecen de importancia, pero no tienen la repercusión empresarial, que para un empresario supone acudir a unos acreedores, a un mercado, cerrar, etc. Además, la mayoría de ellas nunca van a desaparecer. Nadie, en general, contempla en una empresa pública la posibilidad de la desaparición de éstas. Esto produce un marco psicológico y de actuación, que nada tiene que ver con el de una empresa privada.

El mayor defecto, para mí, es el de ser un medio de ejercicio del poder político. Y, por tanto, es un medio de opresión del ciudadano y un tema grave desde el punto de vista de la democracia. En lugar de ser una garantía de la libertad son muchas veces, un instrumento para suprimir la libertad. No la libertad económica, sino la libertad pura y simple. Como tienen esa vocación de subsistencia, se dotan de privilegios para la gestión, especialmente, en la forma de contratación. Son enormemente débiles frente a los sindicatos.

Respecto a su desaparición o privatización parcial tengo mis dudas. Son un complejo de intereses, especialmente, en torno al empleo. Si se «mete mano» a las empresas públicas con racionalidad económica, ¿cuántos desempleados generaríamos?. De esta manera, las empresas públicas son una verdadera forma de subsidiar el empleo o subsidiar un modelo de existencia de empleo, que se transforma en un sustitutivo del seguro de desempleo más agradable para el que lo percibe y con una apariencia mejor para el que lo da. Todo el entramado de empresas públicas sometidas a criterios de racionalización provocarían una gran cantidad de desempleados.

Voy referirme al tema de la privatización. Lo que ahora se llama privatización, en general, es una modo solapado de nacionalización. Es una forma de utilizar recursos del sector privado para manejarlos el sector público. Puede ser meritorio someter a la empresa pública a los controles del mercado mediante la salida a Bolsa, pero no es privatización. Ya se ocupará el dueño de la empresa de dotarle de los instrumentos necesarios para que pueda seguir teniendo beneficios; aunque, esos instrumentos no sean los puros de una competencia mercantil o comercial. Utilizar la palabra privatización es un abuso.

Por último, creo que las empresas públicas no tienen que desaparecer. Históricamente han tenido razón de ser, pero en la actualidad tenemos que someterlas a análisis, una por una, bajo criterios de eficiencia económica y ejercicio indebido del poder político. Ahí, y no en otra parte, está la raíz del enfoque de la empresa pública, no en enfoques generales, teóricos o de prejuicios ideológicos. He visto (con tanta facilidad) quitar y poner gestores de empresas públicas, que ésta no puede funcionar bien.

**Excmo. Sr. D. Joaquín Almunia Amann**

Este debate sobre la empresa pública me parece más oportuno, en estos momentos, que el tema de las pensiones. Aquí, hay bastantes problemas urgentes, que tenemos que resolver en los próximos cuatro o cinco años. En España, desde que existe la empresa pública, se están haciendo mal las cosas. Además, en teoría, por ser públicas, su aportación al bienestar colectivo necesita mayor demostración.

El debate sobre la empresa pública para un socialista, hoy en día, no es ideológico. Sin embargo, algunos no socialistas ven la empresa pública con una aproximación mucho más ideológica, quizás porque han participado en la configuración actual del sector público empresarial. Ya no está en los manuales socialistas la propiedad de los medios de producción, como panacea de conseguir el bienestar colectivo. Cada vez es más difícil gestionar el régimen de monopolio o la existencia de monopolios naturales. Y, sabemos encontrar mejores instrumentos para alcanzar objetivos que, en alguna fase de la historia, se han conseguido con empresas públicas.

El tratamiento que debemos dar a la empresa pública no es ideológico. Puede contemplarse algún matiz ideológico en los Presupuestos Generales del Estado o en los presupuestos de las Administraciones Públicas; al observar como los recursos que se llevan cada año las empresas públicas, son recursos que se podían destinar a usos alternativos mucho más justificables y deseables, desde el punto de vista de la eficiencia y de la equidad social. Por tanto, todo lo que diga a continuación corresponde a una visión desapasionada de la empresa pública.

Los elementos favorables no afectan por igual a las empresas públicas. Entre ellos encontramos: un tamaño empresarial significativo para estar presentes dentro y fuera de nuestro mercado; este activo debe ser aprovechado por nuestro país; una mayor garantía para resistir con mejor fortuna la venida del capital extranjero en determinados sectores; y un mayor control de los sectores estratégicos.

Al hablar de ineficiencia sucede lo mismo, pero no se debe generalizar *a priori*. Hay empresas públicas con una escasa preocupación por parte del empresario público de la cuenta de resultados. Es verdad que el empresario público tiene la espalda mejor cubierta, cuando la cuenta de resultados da números rojos. Pero, también, hay empresarios que consiguen una cuenta de resultados positiva en régimen de competencia. Es cierto, aunque no se debe generalizar, que se da con frecuencia cambios en los gestores públicos, pero es una situación equiparable con la empresa privada. Sin embargo, no es menos cierta la injerencia, que desde el Parlamento algunos grupos de la oposición, autodenominados liberales, tratan de imponer en la gestión cotidiana de la empresa pública. Una cosa es que las empresas públicas se beneficien de su cercanía al poder político en

determinadas contrataciones, y otra cosa distinta, es que por el hecho de ser públicas tengan que soportar una transparencia de cuestiones que necesitan preservar, porque sino dejarían de ser competitivas. Hay interferencias desde el nivel político y parlamentario evidentes, que juegan un papel negativo.

Por consiguiente, no hay capacidad de ideologizar ni debiera ideologizarse con la privatización. Quien defiende una política de privatización sin condiciones son los que están manteniendo una ideologización que hay que eliminar. Hay que huir de teorizaciones y presentar un debate muy pragmático.

### **Sr. D. José María García Casanovas**

Muchas gracias por la invitación para asistir a este debate.

Quiero hacer unas reflexiones muy breves.

El dilema empresa pública o empresa privada no es el fundamento del debate. El debate debe centrarse entre empresas eficientes o empresas ineficientes. En una situación de economía globalizada, la titularidad debe de ser un accidente de la empresa y el núcleo del debate la eficiencia. Las empresas, actualmente, tienen que ser generadoras de valor y no sumideros de recursos.

En ocasiones, las empresas públicas tienen una tendencia a producir disfunciones en su funcionamiento. Puede haber una competencia desleal por parte de la empresa pública en relación con la empresa privada, sobre todo, cuando están operando en sectores coincidentes. Y esta competencia desleal se debe a un trato favorable cuando el regulador de ese sector es, al mismo tiempo, juez y parte. Hay otra disfunción mencionada anteriormente por el profesor Añoveros. Una de las debilidades de la empresa pública es el desconocimiento por parte de los gestores del negocio. Para gestionar una gran empresa no es suficiente tener un manual. Es necesario poseer un conocimiento profundo del negocio para llegar a la eficiencia.

Finalmente, una reflexión sobre el concepto de monopolio natural. Este concepto ha perdido vigencia. La competencia, la liberalización de mercados, la tendencia a la desregularización motivan su desaparición, incluso en aquellas empresas que proveen servicios. Se puede ser competitivos y suministrar servicios desde la iniciativa privada. No es necesario apoyarnos en el concepto de la empresa pública detentadora del monopolio natural. Hay sectores como el energético, donde la competencia es perfectamente viable. Actualmente el sector petróleo está sometido a la competencia. En el sector de energía eléctrica, puede haber competencia en el campo de la generación y en el campo de la distribución. En los próximos años veremos como la liberalización abrirá el mercado energético.

### **Sr. D. Eduardo Sotillos**

Mi visión va a ser más parcial por tratarse de una empresa pública distinta, encuadrada en el sector de la comunicación.

Personalmente no puedo prescindir de la ideología. Como subliminalmente tampoco ha prescindido el profesor García Añoveros en su intervención. Cuando, por ejemplo, decía parecerle mal que las empresas públicas fueran más débiles ante las reclamaciones sindicales. Sin embargo, creo que los trabajadores pueden sentirse más cómodos al tener mayor capacidad de diálogo. En el campo de los medios de comunicación la condición de los trabajadores en la empresa pública es sustancialmente mejor, que la de los trabajadores en la empresa privada. Me refiero al grueso del colectivo, al colectivo de los trabajadores medios. Algunas estrellas se sienten más cómodas en la empresa privada, pero el trabajador medio se siente más protegido en la empresa pública. El derecho de los trabajadores es un ingrediente de libertad no despreciable en la consideración del trabajador.

Hemos asistido al debate histórico sobre si debería existir la televisión privada en España. En esos momentos defendí la televisión pública, argumentando que estaba en cuestión la libertad de empresa y no la libertad de expresión. Hoy, comprobado que la televisión privada no supera a la pública, muchos de sus antiguos defensores ya no ponen el mismo entusiasmo de antaño. Para los gestores de la empresa pública ha sido muy difícil demostrar que podían tener la misma rentabilidad económica que las privadas. Se les ha obligado a competir y al mismo tiempo se les ha limitado el terreno de juego, incluso las posibilidades de competencia. Curiosamente ocurre que cuando son agresivos en el terreno publicitario se les dice que son desleales.

Sigue pendiente el debate y éste tiene un fondo ideológico, según la consideración de servicios sociales que se puedan prestar. En el terreno de la comunicación, habrá que saber las fuentes de financiación. Si están dispuestos los ciudadanos españoles a subvencionar el mantenimiento de ese tipo de empresas. Personalmente, prefiero estar en una sociedad en la cual los trabajadores puedan sentirse subsidiados y realizándose dignamente, que subsidiados en el paro.

En cuanto al cambio de los gestores de la empresa pública, quisiera cerrar con una pequeña broma. No conozco ningún gestor que cambie tanto de gestores, como Don Jesús Gil desde que privatizó el Atlético de Madrid.

#### **Excmo. Sr. D. Jaime García Añoveros**

He dicho que las empresas públicas son más débiles frente a los sindicatos, pero no he dicho que me pareciera mal. Es un dato obtenido de la experiencia. El problema de la empresa pública en España es muy delicado, porque da trabajo a una serie de personas, que de otra forma plantearía graves problemas de paro a corto plazo. En ese punto la ideología puede que la haya puesto yo, pero la connotación es desde luego del señor Sotillos.

En cualquier caso, usted se ha referido a una empresa pública muy peculiar. Ha estado hablando de la empresa pública de comunicación y en concreto de RNE. RNE tiene una organización que parecerá una empresa, pero no lo es. El criterio de eficiencia de mi trabajo en la Universidad, como el del periodista de RNE habrá que mirarlo desde otro punto de vista. Muchos servicios públicos se organizan con criterios de estructuración empresarial, pero eso es diferente.

Una empresa tiene que estar en un mercado y tiene que tener unos compradores que demanden sus productos. Los criterios que se deduzcan de la experiencia en ese tipo de empresas, no se pueden extender a todas las empresas públicas. Hablamos de empresas de verdad, de Iberia que compite con Lufthansa, no de RNE que no compite con nadie. Pero desde el punto de vista empresarial no es una empresa en el mundo económico.

#### **Sr. D. Eduardo Sotillos**

Me he referido a RNE, que por supuesto es empresa, cuyos directores han tenido que competir en un mercado. Y, curiosamente, cuando ha tenido que competir con una de sus cadenas, Radio 5, netamente publicitaria, se ha optado porque se financie a través de los Presupuestos Generales del Estado. Es una empresa con todos los condicionamientos: relaciones laborales de empresa, búsqueda de ingresos e incluso introduciéndose en los mercados internacionales de comunicación por medio del satélite Hispasat.

#### **Excmo. Sr. D. Carlos Espinosa de los Monteros**

Cuando he entrado en este salón me ha parecido que se había escogido divinamente el local para este debate. Porque es un debate «retro». Y, aunque el señor Almunia diga, que es muy oportuno, está absolutamente anticuado.

La penúltima noticia sobre privatización de empresas públicas viene de Argelia, pero ha pasado por América Latina, por Europa del Este, por Europa Occidental. No son las ideas dibujadas en el boceto que me han mandado y al cual envié unas anotaciones, porque me parecía «camp». El apartado uno del guión dice: "funciones actuales de la empresa pública española", "desarrollo de actividades, sectores o regiones desatendidos por la iniciativa privada", "control de actividades en sectores estratégicos".

Esto es lo que se decía de la empresa pública en el mundo hace veinte años. Hace veinte años se hablaba de la función subsidiaria del Estado, de ir allá donde no llega el sector privado, de los sectores estratégicos. Alguien planteó hace ya tiempo sobre el tema de los sectores estratégicos, la siguiente afirmación: "qué sector más estratégico hay para la vida del hombre que la alimentación". Luego, si hablamos de sectores estratégicos, los defensores del carácter público tendrían que nacionalizar la alimentación; sería lo más razonable, lo más estratégico. Desde el momento que se admite la existencia de sectores estratégicos que justifican la empresa pública, estamos jugando a ver dónde trazamos la raya. Éste es estratégico hoy, mañana no.

Lo que se discute en el mundo -no en Europa-, es cómo se privatiza, cuándo se privatiza y cómo se regula la actividad en aquellos sectores ya privatizados. No se puede echar la culpa a nadie, pero está muy claro que la empresa pública no es ni empresa ni pública. Es una definición artificial. La empresa pública no es una empresa, es otra cosa. Es una mezcla de amalgama de interés y no es pública. Le pasa un poco lo que a otro presidente del Atlético de Madrid, que dijo haber invadido

terreno público para construir el estadio, precisamente, porque era público, o sea de nadie. Pero desgraciadamente la empresa pública es privada en el sentido, que pertenece a un coto con un determinado número de gente que actúan e influyen en ella. Los perdedores en los procesos de privatización son básicamente dos grupos: uno, los políticos de uno u otro signo, aficionados a crear empresas públicas especialmente en el campo municipal; dos, los trabajadores que tienen niveles de seguridad muy superiores a las privadas. Jaime García Añoveros decía: "sólo he dicho que es distinto, no digo que sea mejor o peor". Soy más radical y digo que es peor. Porque sería mejor, señor Sotillos, si no lo pagaran los contribuyentes.

#### **Sr. D. José M<sup>a</sup> Jiménez Shaw**

La empresa pública tiene que ser mínima y dentro de estos mínimos, analizar de qué parte se debe ocupar. Se deben garantizar unos servicios mínimos, pero ni siquiera para estos es necesario la empresa pública. Por ejemplo, cuando se hace una concesión para muchos servicios, que tienen que llegar a zonas despobladas, se puede poner como condición que la empresa trabaje en zonas deficitarias.

Existen algunos monopolios naturales como el agua y el gas, que en principio fueron del Estado y que han pasado a manos de empresas privadas. Funciones actuales que debería dejar la empresa pública sería la distribución de bienes o servicios básicos, como: la telecomunicación, la información, el transporte y la energía.

Desde el punto de vista de las telecomunicaciones debería haber una liberalización total. Telefónica empresa privada, pero de capital público, funciona muy bien en España y en los mercados internacionales. Pero hay muchas empresas en el sector, que dependen exclusivamente de Telefónica y en el momento que reduce su inversión, éstas empresas pueden tener problemas. Por lo tanto, si hubiera más empresas compitiendo en el mismo campo evitaríamos una dependencia tan fuerte.

El núcleo del debate de las empresas de información está en la financiación, bien a través de subvenciones o de publicidad, las empresas públicas de comunicación tienen que optar por un sólo sistema, no por ambos a la vez. El Estado no debe controlar la opinión ni la distribución de información.

Por último, las empresas públicas deficitarias que se mantengan por razones de puestos de trabajo, tienen que llevar dos tipos de contabilidades: una económica y otra social. En cuanto al tema de energía habría que llevar una contabilidad de las emisiones de Co<sub>2</sub>. La empresa pública tendría que llevar una contabilidad sobre el coste económico, que significa el mantenimiento del puesto laboral y la frustración social que arrastra el paro. Respecto a los gestores públicos habría que considerar sus éxitos y fracasos dentro de su gestión interna. A un gestor que ha fracasado en una empresa no se le puede premiar con otra, y estas cosas suceden. Tampoco hay que olvidar incentivar al trabajador en función de sus resultados.

## **Prof. D. Gaspar Ariño Ortiz**

Voy hacer unas afirmaciones a las que he llegado después de estudiar, de ver y de tener una cierta experiencia política del funcionamiento del sector público.

Primera tesis. El sector público en España es una fuente grave de déficit público en los últimos diez años. Nadie sabe cuánto cuesta en España el sector público; es una cifra misteriosa. Tengo cifras de las aportaciones netas del Estado en estos años y hay una horquilla que va desde los siete billones -cifra que doy en un trabajo reciente- a los veintidós billones, que daba hace poco un articulista del diario *El País*. Esta es una realidad sorprendente y grave. De la cantidad de aportaciones netas (descontados los ingresos del sector público a los Presupuestos Generales del Estado) que ha dado el Gobierno, entre 1983 y 1993, salen seis billones. Por tanto, este tejido adiposo se puede cortar.

Segunda tesis. Hay que ir a un gran acuerdo nacional respecto del sector público. Acuerdo posible, beneficioso para el país y que las fuerzas políticas deberían abordarlo, seriamente, sin hacer política de partido. Tiene que ser un sector público más reducido, más concentrado en sectores estratégicos y más competitivos internacionalmente. Los cinco sectores estratégicos que considero más importantes, son: el financiero, el energético, el transporte, las telecomunicaciones y el sector de la investigación y nuevas tecnologías. Estos cinco fines pueden justificar la presencia de empresa pública.

Tercera tesis. Cada país necesita un traje a su medida. No creo que haya una dimensión óptima del sector público universal para todos los países. Sino que en función de nuestra necesidades y de nuestras posibilidades actuar. Además, hay que ser conscientes de las probabilidades que tiene nuestra empresa privada antes de extinguir la pública.

Cuarta tesis. La empresa pública tiene unos vicios inherentes a su naturaleza difíciles de solventar por los hombres. Pero hay males universalmente admitidos como son: indefinición y falta de objetivos; inevitable politización de sus fines, de sus gentes, de sus nombramientos y de sus dineros; movilidad e insuficiente profesionalidad de sus dirigentes (en el INI la media de sus presidentes es dos años y cuatro meses); descapitalización y alto endeudamiento; ocupación y poder sindical; inflación de plantillas, etc. Esta notas son mejorables, pero no extirpables.

Quinta tesis. Lo importante no es privatizar o no privatizar. Lo importante es cómo se regula el sector empresarial estratégico en el que la empresa pública vocacionalmente se desarrolla y seguramente va a permanecer. En mercados competitivos la empresa pública es siempre más ineficiente que la privada. En sectores regulados ya no está tan claro, porque la eficiencia de las empresas depende más del modelo de regulación, que de la titularidad del capital. Por tanto, no se conseguirá mucho privatizando, si no se reforma el modelo de regulación de esos sectores. También, la empresa privada muestra algunos de estos vicios inmanentes de la pública, por ejemplo: el entorno socio-político, la pérdida de autonomía, la inflación de plantillas, el alto endeudamiento y la creciente dependencia gubernamental de las empresas sometidas a regulación.

## **Ilmo. Sr. D. Alvaro Espina Montero**



Respecto al tema ideológico hay muy poco que decir. En el ámbito industrial los grandes conglomerados públicos son de carácter totalitario. La devolución a los países de esos conglomerados, después de la liberalización y destruidas las estructuras accionariales privadas, produjo un efecto de expansión y de juegos desleales entre las naciones. No es raro, por lo tanto, que con el avance de la Unión Europea ese proceso se esté tutelando, desde la propia Comunidad, para evitar agresiones comerciales de los Estados miembros. Este proceso se produce de manera coordinada en Europa.

Estamos en un momento en el que se ha producido la inversión de la carga de la prueba. Quien quiera justificar la presencia de una empresa pública tiene que demostrarlo con buenas razones.

Como decía Jaime García Añoveros, en muchos casos no estamos hablando de empresas públicas. Estamos hablando de tendencias deseables. Por ejemplo, no se puede considerar Bazán - dirección de entidades militares- como empresa. En ese sentido, a veces, se ha creado empresas públicas como sustitutivos de reformas administrativas. Es previsible que estas fórmulas tan híbridas no sean necesarias. Allí donde son verdaderas empresas, uno tiene que preguntarse por qué necesitan el privilegio del accionariado público y no se someten al control del mercado.

Aquí hay que diferenciar dos situaciones:

1- Las empresas que funcionan en mercados competitivos. Ahí, es muy difícil aducir razones para no avanzar rápidamente hacia la empresa pública de tipo anglosajón (separación de propiedad y gestión). En ese tránsito, dada la herencia y la situación que tenemos, es imprescindible modular la presencia del accionariado estatal, para que se consoliden núcleos estables en las áreas estratégicas y se retenga la titularidad.

2- Empresas que funcionan en mercados regulados. Cuando no se pueda ir a formas privadas, las fórmulas de regulación tienen que garantizar que los factores del resto de la economía sean competitivos. Y, consecuentemente, hay que adoptar indicadores de precios competitivos y exigirlos en el sector. Esto se hizo con el sector petróleo y no ha ido mal.

Finalmente, cualquiera que sea la velocidad del trasvase y el sector residual público que resulte, hay que evitar que la empresa pública perturbe el funcionamiento de los mercados de factores y el de los productos. En un sector competitivo donde existe una empresa pública, normalmente, no aguanta mucho tiempo el sector competitivo privado, desaparece. Este fenómeno de perturbación de los mercados es crucial mientras dure.

**Excmo. Sr. D. Miguel Muñiz de las Cuevas**

El sector público en España es menor que en otros países de nuestro entorno. Por ejemplo, en todos los países estaban nacionalizadas las eléctricas y telefónicas, aquí fueron privadas siempre. Es distinto, que tengan un monopolio o una regulación intervencionista, pero no son empresas

públicas. El profesor Ariño ha comentado que en España no existen las empresas multinacionales y justifica la permanencia de la empresa pública industrial con vocación exterior.

Hay una corriente privatizadora, pero el problema de España con un sector público más pequeño no se puede relacionar con las privatizaciones de Argelia. Es lógico que Argelia privatice algo porque está todo nacionalizado. Nadie se opone a esta corriente privatizadora y desde 1982 no hay ningún partido que tenga un programa de nacionalizaciones. Tampoco hay razones ideológicas para apoyar que una empresa sea nacional o multinacional. Pero el hecho de que no haya razones ideológicas, no quiere decir que no las haya culturales y políticas, muy importantes, para que existan empresas públicas. Entiendo la empresa pública como la definía Jaime García Añoveros, sin embargo, no veo que exista la empresa pública municipal. Me gustaría que me diesen datos su existencia.

Se ha comentado, que no hay responsabilidad empresarial en las públicas, pero ¿qué responsabilidad hay en las grandes empresas privadas cuando están en crisis? Tenemos los ejemplos de Galerías Preciados, de Seat, de Gillette, de FECSA y un largo etcétera, que vivieron de las aportaciones del Estado con grandes fallidos. No se puede juzgar una actuación de la empresa pública, sino plantearse si un gobierno debe abandonar esa empresa privada en crisis.

En cuanto al cambio de gestores. En la banca es donde ha existido una mayor agitación de cambios de gestores. Después de las fusiones, en un período de cuatro años han desaparecido centenares de gestores de banca. Y no pasa nada. Es un proceso necesario para la modernización. No estoy defendiendo que en la empresa pública sea banal el cambio de gestores. Pero en un proceso dinámico, positivo, de modernización, estos estigmas no son privativos de la empresa pública. Estamos en un momento, desde el punto de vista ideológico, en el cual lo más importante no es la propiedad pública de la empresa; sino que es un tema cultural y político.

Los gobiernos deben garantizar la universalización, no la gestión de los servicios básicos. Los problemas tienen que plantearse en la garantía de intervención del Estado, en favor de los más desfavorecido, de los que no pueden pagar un precio y de los fallos del mercado. Por lo tanto, da igual que sea una empresa pública o privada quien gestione los servicios.

#### **Sr. D. Pedro Pablo Núñez Domingo**

En toda la historia ha habido inercias, unas favorables a la intervención, otras favorables a la privatización. Y en estos momentos, nos encontramos con una situación desfavorable y de retirada de la participación empresarial pública. En una conferencia de 1986, creada por la Agencia de EE.UU. para el Desarrollo Internacional, se planteó difundir la idea de privatización. Recientemente, tuvimos ocasión de escuchar una conferencia de Michel Albert, durante doce años presidente de AGF, que propone la contraposición dos tipos de capitalismo: el capitalismo germano-renano y el capitalismo neoamericano. El primero está basado en la idea de lo colectivo y el segundo en la idea del individuo. Sin embargo, estas visiones desde el punto de vista de la imagen tiene un claro ganador: el capitalismo individualista.

En el tema de las relaciones laborales -ya se ha hablado mucho esta noche- se necesita, sobre todo, ponderación. Las relaciones laborales o de quiebra no son tanto problemas de empresa pública o privada como de dimensión de la empresa.

Se han hecho algunos comentarios sobre la subvención de pérdidas a las empresas públicas, que refleja un cierto desconocimiento de la contabilidad. Los Presupuestos Generales del Estado no subvencionan las pérdidas de Iberia o de Inespal. No hay una contraposición ideológica clara sobre empresa pública-empresa privada. Tenemos que hacer un diagnóstico de la realidad existente y saber que hacer con ella, independientemente de consideraciones ideológicas. Un aspecto de esta realidad en el caso español es que hay escasas empresas grandes. Pero, además, la PYME tiene una dimensión relativamente menor que la de los países de nuestro entorno.

Por otra parte, la cooperación es un tema difícil en la empresa española. En este sentido, es importante conocer el nuevo lenguaje, que existe en algunos planteamientos de la empresa pública. En concreto, me estoy refiriendo al nuevo lenguaje que existe en la creación de TENEO. Con el planteamiento del INI en la creación de TENEO se ha tratado de diferenciar la gestión de aquellas empresas, que están en proceso de reestructuración y que requieren algún tipo de ayuda. Y, por otro lado, todas las empresas públicas deben de estar en condiciones normales de mercado. Estas empresas que deben de competir en el mercado son las que están en peligro y requieren, como primer requisito, su desvinculación de los Presupuestos Generales del Estado.

El objetivo es consolidar un grupo español que tenga rango internacional, para lo cual hay tres líneas de actuación: concentración de esfuerzos, estabilidad del accionariado y autofinanciación. Existen elementos en los que nos podemos apoyar para avanzar en la mejora de la competitividad de nuestras empresas, integrando los recursos que tenemos y reforzando el tejido industrial en un marco de competencia.

#### **Sr. D. Max Epstein**

Como Carlos Espinosa ya ha dicho mucho de lo que quería plantear, me permito hacer dos observaciones por alusiones ideológicas.

Una manifestación sobre el debate empresa pública *versus* debate sobre planes de pensiones, que hemos oído al principio. Me ha hecho recordar un explicación, que una autoridad en temas sociales me dió hace veinticinco años en el Banco Mundial: "si un ingeniero se equivoca el puente se hunde con la primera prueba de fuerza". Si un planteamiento social es erróneo, se pone de relieve al cabo de una generación. Para mí y para muchos de los presentes, el tema de la empresa pública es mucho menos actual, que el replantamiento de los problemas de las pensiones.

Sobre la ideología quisiera matizar, que salvo error, ni Ford, ni ATT, ni IBM, ni muchas otras empresas han sido creadas en regímenes totalitarios.

Se nos ha convocado aquí esta noche para hablar del futuro de la empresa pública. Y sólo he oído mucho análisis de la realidad presente. Carlos Espinosa -y yo me adhiero- plantea el tema de la desaparición del sector público. Este ha desaparecido en muchos países, pero en estos tienen

más claras las reglas del juego y su respeto. Ya en el Informe 1993 (páginas 188 y siguientes), la Fundación Encuentro CECS se ha planteado el tema de la justificación de los servicios necesarios que prestan las empresas públicas. ¿Estamos de acuerdo que el teléfono es un servicio público innecesario, el transporte aéreo, los ferrocarriles, la recogida de residuos? Todo eso no lo prestan en muchos sitios el sector privado. Se nos ha planteado una redifinición de la empresa pública en cuanto a su necesidad, su magnitud y sus métodos de gestión. Se ha mencionado aquí las Autonomías como una hidra que crece. Tengo la sensación de que hemos aprendido mucho esta noche sobre lo que la empresa pública es, pero he oído muy poco de lo que debe ser la empresa en un futuro.

#### **Excmo. Sr. D. Carlos Espinosa de los Monteros**

Primero, cuando he citado Argelia, lo he citado como extremo radical. Podría poner ejemplos de países muchos más civilizados y mucho menos ideologizados

Segundo, dice Miguel Muñiz que no conoce casos de empresas públicas municipales o autonómicas. Voy a enumerar unas cuantas: empresas de promoción y localización de suelo industrial, más de 30 en España; empresas de radio y televisión, más de 15; empresas de fomento industrial local y regional, más de 20; empresas de informática, empresas para explotación de parques tecnológicos, empresas para redes de comunicaciones, empresas para la gestión del medioambiente, empresas de transporte, empresas de estadística, empresas para explotación de parques deportivos, empresas para inspección de vehículos empresas de hostelería, etc... Todas estas existen y se han creado en los últimos diez años.

Dos observaciones más al señor Pedro Pablo Núñez. No le quepa la menor duda que las pérdidas de Iberia y de Inespal las pagamos todos los españoles. Otra cosa es, que las vayamos metiendo a través de los mecanismos de subrogación de deuda. Pero en una empresa cuando se pierde 45.000 millones, alguien pone el capital o se disuelve. Y cuando se pone capital éste sale de los recursos públicos. En el caso de Iberia e Inespal, concretamente, a través de la subrogación de la deuda en los Presupuestos Generales del Estado. No dejemos cosas tan importantes sobre la mesa.

#### **Sr. D. Pedro Pablo Núñez Domingo**

Estas dos empresas forman parte de TENEO y están desvinculadas de los Presupuestos Generales del Estado vía INI. Es decir, la subrogación de deuda, que recibe el INI para el año 93 y las sucesivas, no van para ninguna de las empresas de TENEO. Estamos hablando de planteamiento de futuro.

#### **Excmo. Sr. D. Carlos Espinosa de los Monteros**

Lo primero es, que se va a inyectar 130.000 millones de pesetas, y espero que Bruselas lo autorice. ¿Y sabe de dónde sale?

**Sr. D. Pedro Pablo Núñez Domingo**

Del 6% de desinversión realizada en Endesa.

**Excmo. Sr. D. Carlos Espinosa de los Monteros**

Sale de la tarifa eléctrica, que pagamos todos los españoles.

**Sr. D. José M<sup>a</sup> Martín Patino**

Como veo que la impaciencia, en algunos momentos, se puede generalizar. Permítame profesor Ariño, que sea un poco totalitario y le conceda sólo un minuto.

**Prof. D. Gaspar Ariño, Ortíz**

La empresa privada responde (puede que no haya responsabilidad civil, jurídica, societaria o mercantil), pero, desde luego, deja de existir, deja de estar comandada, va a la quiebra o es comprada por otros. Las empresas públicas nunca tienen graves situaciones de insolvencia, mientras que las privadas, si.

Los servicios universales los pueden prestar igual una empresa privada que una pública. Tanto Telefónica como cualquier otra compañía de telecomunicaciones a la que se imponga la carga de servicio universal, siempre que se le pague. Hay que desmitificar la idea de identificar Estado con monopolio y servicio público. Para gestionar intereses públicos no hace falta que el sujeto sea público.

**Excmo. Sr. D. Miguel Muñiz de las Cuevas**

Quise decir, que no hace falta muchas veces empresa pública, sino una garantía por medio del intervencionismo.

Efectivamente, lo de Argelia lo tome de forma muy oportunista.

En cuanto, a la empresa municipal, en el sentido que decía Jaime García Añoveros, estoy completamente de acuerdo. No es muy significativo el número de empresas que hayan generado los ayuntamientos. Es verdad, que ha aumentado mucho el sector público, pero en el sentido de empresa pública comentada por Jaime García Añoveros no tenía información. Efectivamente, la lista de empresas públicas enunciadas por Carlos Espinosa de los Monteros son empresas de gestión de servicios, pero no es el tipo de empresa de la que hablamos. Por lo tanto, ambos tenemos razón, lo cual es estupendo.

### **Ilmo. Sr. D. Manuel Abejón Adámez**

Estoy sorprendido, porque con el ambiente tan denso que se percibe en los periódicos, vengo al debate donde hay representantes de distintas corrientes científicas, intelectuales y políticas como si fuera al campo de Agramante. Y la verdad es que hemos tenido un debate muy civilizado.

Tengo que hacer una primera manifestación. Mi absoluta sorpresa y coincidencia con el profesor Ariño -crítico feroz del Gobierno actual y defensor de tesis ultraliberales-. Sin embargo, ha tenido una intervención muy sintética, muy ponderada, muy equilibrada y muy realista, sobre todo, al referirse a la necesidad de un acuerdo nacional.

Estoy también con él, cuando ha puesto de relieve que cada país tiene unas necesidades fruto de una situación determinada. Y no se pueden aplicar las mismas recetas de Gran Bretaña y de EEUU para resolver el problema. Países con distinta cultura donde lo público y lo privado tiene unas significaciones, inclusive lingüísticas, totalmente diferentes.

Ha habido críticas a la palabra «monopolio». El concepto monopolio, de manera excepcional, pertenece al Derecho natural. En el resto de los casos es puramente legal e histórico. Evidentemente, el señor García Casanovas está influido por la industria en la que trabaja -la eléctrica- donde en algunos países ha habido un monopolio y se ha demostrado que era posible la existencia de múltiples compañías con niveles de competencia. En estos momentos, los aeropuertos y el Sistema de Navegación Aérea son un monopolio y sería conveniente que siguiera así. Aunque, hay casos como Gran Bretaña, donde hay una empresa privada muy eficiente. El sistema de control de la circulación aérea es un monopolio, pero puede suceder que en diez años haya empresas de satélites competitivas, que puedan proporcionar un buen sistema de posicionamiento de las aeronaves, cobrándolo.

El carácter natural del concepto de «monopolio» puede ser discutido; y como decía Unamuno del pensamiento navarro: "no me suena, no me suena". Empresa y pública si se interpreta con el sentido restrictivo de que sólo es empresa la que produce bienes y servicios en un mercado competitivo, entonces me sumo a la tesis de Carlos Espinosa. De esta manera, por ejemplo, Telefónica no ha sido empresa hasta hace poco, puesto que todos los servicios que producía era en régimen monopólico. Y calmo al joven estudiante entusiasta del liberalismo, porque dentro de varios años habrá empresas que den servicios telefónicos. Y llegará un momento en que el Estado ponga en tela de juicio el ser accionista importante de una de ellas. En la actualidad se produce en el

Consejo de Administración de Telefónica la siguiente paradoja: la Secretaría General de Comunicaciones pertenece al Consejo de Administración de Telefónica y al Consejo de otra empresa pública que compite directamente con ella.

Respecto a los defectos de la empresa pública, acepto toda la lista que se ha dado y me sumo a la tesis de Don Miguel Muñiz. Además, encuentro varios ejemplos de empresas privadas con el mismo tipo de problemas que la pública: gerentes que duran poco, problemas de capitalización, presiones de los sindicatos, empresas grandes o pequeñas, eficientes o ineficientes. Son criterios aplicables tanto a las empresas públicas como a las privadas.

Inicie la gran rueda de comentarios con la idea de abandonar el carácter ideológico del tema. Al final de la vuelta, estoy convencido, que existen enormes componentes ideológicos en el debate sobre la empresa pública. Ya no está incluido en la bandera de la izquierda, por lo menos de una izquierda moderada, el dogma de la empresa pública como superior a la empresa privada. Pero hay componentes ideológicos, como se ha visto en las intervenciones del señor Espinosa y del señor Ebstein. Cuando Espinosa decía que estamos en un debate «camp», no se ha leído el guión y cree que la cuestión sobre la privatización es el último grito de la moda. Hace algunos años la señora Thatcher inició un proceso de privatizaciones muy intenso que todavía no ha terminado y este proceso está en distintas fases en muchos países. Precisamente, en el guión se indicaba que el nudo es, en estos momentos, una cuestión política: qué se privatiza, cómo se privatiza, cuándo se privatiza, qué empresas se conservan en el sector público, etc...

Dentro del proceso de desmitificación tenemos que insistir en lo que decía Ariño: "es posible referirse a los servicios públicos desde empresas privadas". Por ejemplo, la asistencia sanitaria universal -admitida la hipótesis maximalista de izquierdas de que se debe prestar a todo el mundo, con independencia de su renta y de sus condiciones personales- da igual, que ésta sea gestionada por una empresa pública o privada. Las cosas son más complicadas de lo que parecen, de ahí mí llamada a la desmitificación. Pero hay un problema básico: el poder y éste se da en cualquier tipo de empresa. Comprendo que este sea un asunto *camp*, *demode*, criptomarxista. Pero la empresa pública es un instrumento de política económica-social, útil para ciertos fines.

#### **Ecmo. Sr. Carlos Espinosa de los Monteros**

Aunque estoy muy ocupado, leí el guión, mandé unos comentarios en los que señalaba la ideologización del documento. Y ahora, escuchando al Manuel Abejón he comprendido, porque estaba ideologizado. Dice que es criptomarxismo, es posible, pero como le tengo aprecio no insisto. En el papel pone con claridad: "funciones actuales de la empresa pública española" y aparece una relación de ellas. Eso es *camp*, pensar que son funciones actuales.

#### **Sr. D. José M<sup>a</sup> Martín Patino**

Tengo que hacer una aclaración. Leímos tus aportaciones y se incorporaron poniendo un interrogante en lo que antes se afirmaba.

Espero, que se queden a la cena para oír a las demás personalidades que faltan por intervenir.



## SEGUNDA PARTE

**Sra. D<sup>a</sup> Salce Elvira González**

Buenas noches. Intentaré hablar brevemente de la empresa pública. Me da la impresión que se parte de la idea -con la cual coincido- de que la empresa pública tiene que ser rentable y al mismo tiempo autosuficiente. Pero olvidamos que existen una serie de empresas con actividades de interés social de las que apenas se ha dicho nada aquí. Estas deben ser financiadas por los Presupuestos Generales del Estado. Su eficiencia no es técnicamente medible a través de la cuenta de resultados, pero es fundamental que estas empresas sigan adelante. Ésta una de las cuestiones más importante a tener en cuenta.

Desde mi punto de vista, la empresa pública tendría que coordinar los esfuerzos empresariales individuales, para facilitar la penetración de los productos españoles en los mercados internacionales e incrementar la competitividad de las empresas españolas. Esta labor de unificación es fundamental que la realice «lo público».

Otra cuestión sería cómo la iniciativa pública debe entrar en aquellos segmentos tecnológicamente accesibles, que permitan la reducción de futuros desequilibrios comerciales presentes hoy en la economía española, así como potenciar la difusión de nuevas tecnologías.

La empresa pública debe funcionar en aquellos sectores y segmentos donde la iniciativa privada no entra por el elevado volumen de recursos que requeriría o por una excesiva concentración de riesgos. En particular, estoy refiriéndome a los proyectos relacionados con la investigación y el desarrollo y al fomento de las industrias incipientes, que facilitarían una menor dependencia del exterior.

Además, la empresa pública debe buscar el desarrollo equilibrado de las regiones, porque con la privatización a ultranza este equilibrio no está asegurado.

Un debate sobre la empresa pública debería girar alrededor de dos preguntas fundamentales: ¿qué funciones debe desempeñar la empresa pública en una economía mixta como la española? y ¿cuándo está justificada su privatización? Es en esta segunda cuestión donde deberíamos entrar sin ningún miedo.

La empresa pública necesita desarrollar tres factores fundamentales: la transparencia, -entendiéndola por transparencia la necesidad de diferenciar en el seno de la empresa pública las decisiones políticas de las empresariales, la mayoría de las veces estas se superponen-; menos politización y mayor eficacia en la gestión; y tener en cuenta que estas empresas pueden ser

rentables. ¿Por qué la empresa privada es rentable y la pública no? La contestación es sencilla: sólo requiere una buena gestión.

Por último queda el tema de los sindicatos. Tengo la impresión que los sindicatos no son unos privilegiados en la empresa pública. Sin embargo, es cierto que se encuentran con unas condiciones mejores para actuar. Aquí falta un análisis -quizás no lo tenga bien estudiado- para saber de qué forma el sindicato puede ser un elemento de ayuda a la rentabilidad, transparencia y eficacia en la gestión de la empresa pública.

El objetivo principal de un sindicato dentro de la empresa pública es la negociación de las condiciones de trabajo, pero éste no es el fundamental. Hay un límite que no se puede sobrepasar, y a partir de éste sólo la colaboración hace que la empresa funcione en las mejores condiciones posibles. A los sindicatos nos critican porque pedimos mucho o queremos mandar en la empresa. No obstante, gracias al trabajo conjunto de los sindicatos y de los gerentes de la empresa se podrá conseguir que estas empresas puedan avanzar.

La discusión de fondo sería, que los sindicatos donde tienen posibilidades intentan sacar las mejores condiciones para los trabajadores, porque es lo que estos nos exigen. Sino nos pedirán cuentas una vez lleguen las elecciones. Aquí el peligro se encuentra en fomentar el corporativismo de las empresas; a veces éstas facilitan dicho corporativismo con colectivos que tienen un enorme poder negociador al poseer una gran fuerza. En Iberia los sindicatos hemos aceptado rebajar el salario y ofrecemos tres días de nuestro salario para la empresa. No somos los sindicatos típicos, a los que frecuentemente se critica.

### **Ilmo. Sr. D. Javier de Quinto**

Esta reflexión no es doctrina oficial, pero de alguna forma refleja el pensamiento del Ministerio a este respecto.

Empezaría rompiendo una lanza por la empresa pública, pero quizás desde una posición un tanto radical. En principio lo mejor que podría ocurrir es que no tuviéramos necesidad de empresa pública. Los recursos públicos, tanto desde el punto de vista de la inversión como del gasto, se emplearían en otras necesidades: explorar el espacio, arreglar las catedrales otras cosas que, sin duda, serían muy interesantes.

La empresa pública no es, ni debe ser, un objeto en sí mismo. Sin embargo, en España ha sido y será una herramienta fundamental de política industrial de la que no podemos prescindir.

Autores cómo Martín Ageña o Comín en su libro sobre la *Historia del INI*, dejan bastante claro que la empresa pública ha jugado un papel fundamental en la industrialización de España. Además, la empresa pública ha sabido definir unos objetivos y una forma de actuación de acuerdo con las situaciones históricas, que le ha tocado vivir. ¿Pero cuáles son las circunstancias con las que se enfrenta hoy la empresa pública?

En el debate se han expuesto ideas muy interesantes y todos tienen razón, incluso Espinosa de los Monteros. Sin embargo, el verdadero problema radica en la ausencia de definición de empresa pública -sólo el Centro Europeo de Empresa Pública la define-. Y aunque la definiéramos, su realidad es tan heterogénea, que acrecienta la dificultad. Encontramos empresas públicas eficientes e ineficientes, unas con enormes beneficios y otras con enormes pérdidas, etc.

En este momento desde el Ministerio creemos que la empresa pública tiene un importante papel que jugar. Fundamentalmente por dos razones:

- en primer lugar, el sector público tiene que suplir la carencia de grandes empresas en España;
- en segundo lugar, en España la ausencia de capital privado con masa crítica suficiente debe ser, de momento, cubierto por la empresa pública.

Esta ausencia -mencionada antes por el profesor Ariño- se debe, especialmente: a una reorientación de la banca hacia el negocio bancario en perjuicio del negocio industrial, a la estrechez del mercado de capitales en España, y a debilidades estructurales. Por todo ello la empresa pública tiene futuro y está justificada.

La empresa pública va introduciendo mayor competencia y se aproxima cada vez más a la privada. Esa homologación con la privada, en principio, puede posibilitar que accionistas privados estén en empresa pública y viceversa. El avance hacia una equiparación empresarial hace que carezca de sentido, una oposición entre público y privado.

### **Prof. D. Justino F. Duque Domínguez**

He escuchado con mucha atención todas las aportaciones anteriores, porque proceden de personas que están en contacto con la organización de las propias empresas.

El problema que se plantea, a veces encubierto, es el de la privatización de las empresas públicas. En concreto, como pasa la titularidad de las empresas públicas a manos privadas. En el debate se han utilizado argumentaciones económicas y jurídicas, prevaleciendo las primeras sobre las segundas. Ya que se trata de la conveniencia de mantener la titularidad pública en determinadas actividades económicas.

Se ha hecho un juicio valorativo de las empresas públicas para ver si merecen subsistir, y en qué medida antes de pasar a la actividad privada. Se han enumerado las cualidades y defectos de la empresa pública, y me temo que la balanza no se ha inclinado por ésta. Hay una corriente de desvalorización de la empresa pública y de su actuación concreta, que lleva hacia una tendencia generalizada de privatización. Sin embargo, no se puede generalizar; el debate debe centrarse entre empresas públicas y privadas eficientes o ineficientes.

Cuando se plantea un supuesto de privatización habrá que valorar no sólo el punto de vista económico, sino la actividad que están desplegando las empresas públicas en el ámbito de un Estado Social de Derecho. Por tanto, no es una cuestión puramente de eficiencia económica la que se plantea.

En la constitución económica el derecho de empresa y la iniciativa pública en el campo económico están equiparadas; no hay ninguna preferencia. Los poderes públicos pueden emprender una actividad económica, si así lo desea, desde la perspectiva de eficiencia social.

El Tratado de Roma de 1957 y el Tratado de Maastricht no contempla la obligación de los Estados miembros de privatizar las empresas. Tan sólo que las empresas públicas no discriminen a sus colegas de otros Estados miembros en el territorio nacional y, que no produzca un entorpecimiento de la circulación de los bienes y servicios a nivel comunitario. Por otro lado, una vieja directiva, de 1980, establecía un principio de transparencia de los medios, para que toda empresa pública o privada actúe en un régimen de igualdad dentro del mercado unificado. Si esto es así, no se puede establecer *a priori* cuales son los sectores que van a pasar a manos privadas ni determinar cuando estamos en presencia de una empresa; bastaría decir, que estamos en presencia de una actividad gestionada por una empresa o por organizaciones que se ocupan de actividades económicas.

Otro elemento -a mi juicio, importante- es la ausencia de un debate amplio y serio, en el que tuvieran la oportunidad de participar todos los ciudadanos. En este sentido me viene a la memoria el comentario del señor Sotillos sobre la entrada de empresas privadas en el sector de radio-televisión.

Por último, aunque las Cortes estén debatiendo, en estos momentos, la transmisión de participaciones del Estado en empresas, cada sector debe de realizar un debate público sobre las privatizaciones, sino habremos hecho un flaco servicio a la economía y la sociedad española.

#### **Ilmo. Sr. D. Gonzalo Madrid González**

Buenas noches. Tengo un complejo de culpabilidad tremendo al hablar después de una sesión tan larga y tan interesante.

Mi compañero de mesa me decía hace un momento -y me parece muy atinado-, que en el dilema entre empresa pública o empresa privada, lo importante es la deuda que tiene y que tendrá dentro de varios años. Aquí entran en juego tres elementos: los consumidores, los impositores y los trabajadores. Y como en cualquier tipo de actividad, unos pierden y otros ganan.

También me ha llamado la atención el comentario de José Antonio García Díez: "suponiendo que vamos a hacer empresas para largo, ¿cómo establecemos las reglas de juego?, ¿cómo se despolitiza la gestión?, ¿cómo se la somete a la disciplina económica? y ¿cómo se evita que sean atípicas en cuanto a personal?"

RENFE puede parecer un monopolio casi natural. Aunque habría mucho que decir, ya que en las largas distancias compite con el avión, en las cortas con el autobús y el coche lo tenemos casi todos. Por tanto, sólo en las infraestructuras RENFE ejerce el monopolio.

¿Qué se puede hacer para que las cosas funcionen? Encuentro algunos ejemplos para reflexionar. Me llamaba la atención el profesor Ariño sobre la perplejidad, que le produce el baile de cifras del sector público, unas veces pierden 7 billones otras 12 billones. Permítanme que les cuente un ejemplo: en el año 1991 la Unión Europea establece una directiva donde obliga a las empresas ferroviarias -me parece una idea fantástica- a separar de forma clara y contable la infraestructura ferroviaria y su mantenimiento. En el caso de RENFE y tras seguir la normativa, se ha llegado a la conclusión, que el coste de la gestión de la infraestructura ferroviaria está alrededor de cien mil millones de pesetas. Lo que antes eran pérdidas gracias a la directiva ya no lo son. Por tanto, no creo que falte un debate sobre lo público o privado, sino doctrina económica que aporte y clarifique estos sectores.

A partir de ahí surge otra reflexión. La decisión de aumentar o disminuir los trece mil kilómetros de vías ferroviarias no corresponde a la empresa ferroviaria, sino a los órganos políticos controlados por el Gobierno y el Parlamento. Ya que se mezclan conceptos como la vertebración del Estado, que dada su complejidad la empresa está incapacitada para debatirlos con sentido racional.

Todos tenemos que tener sentido común para llevar los debates a su verdadero lugar. ¿Cuál sería el debate que pertenece a la empresa?: no los trece mil kilómetros, sino que el coste se ajuste al precio estipulado con la calidad exigida. Ese y no otro es el verdadero debate de la empresa.

La propia directiva europea dice que los trenes de cercanías y los regionales son susceptibles de subvención por parte del Estado, porque genera una serie de externalidades. Hoy sería difícil entender ciudades como Madrid sin servicios de cercanías. El Estado tiene que decir hasta dónde debe llegarse y hasta qué punto deben subvencionarse las cercanías. En el caso español, lo que paga el cliente cuando coge un tren de cercanías es el 48%, el 52% restante lo aporta el Presupuesto General del Estado, ya que es un tipo de tráfico que por diferentes motivos hay que mantener. Para la empresa le es indiferente quien paga, sencillamente, es un contrato de servicio público donde el contratista es el Estado, a través de los Presupuestos Generales, y punto. La empresa sólo debe preocuparse de que el viajero-kilómetro se ajuste a las once pesetas estipuladas.

A partir de este esquema es irrelevante debatir si la gestión tiene que estar en manos públicas o privadas, lo que fuera más eficaz. No veo la ventaja de cambiar de sistema si éste funciona bien, por este motivo algunos países se han metido en tremendos problemas de los que no pueden salir.

Por último, tengo que hacer referencia al problema más acuciante de la empresa pública, los trabajadores. RENFE ha pasado de tener 80.000 mil personas en 1982 a 40.000, y un horizonte de 35.000 y tendrá en un futuro un exceso de 4.000 trabajadores. A nadie le produce felicidad, pero es la transformación tecnológica que se está produciendo en una serie de sectores industriales. Nosotros tratamos de frenar la pérdida de puestos de trabajo a través de un convenio llamado "Acuerdo Social" con los sindicatos, que parece funcionar bien por el momento. Nos cargaríamos la empresa pública si cargásemos sobre los hombros de los contribuyentes más trabajadores de lo que la nueva tecnología demanda.

**Sr. D. José M<sup>o</sup> Martín Patino**

Tengo que pedirle al ponente que agradezca personalmente a la presidenta de RENFE, Mercé Sala, el interés que ha manifestado por este debate. Contábamos con su asistencia, pero no ha podido asistir. De todos modos, muchísimas gracias por haber mandado representantes tan esclarecedores.

**Dr. D. Tomás Blanco Flórez**

Después de escuchar atentamente las intervenciones me pasa un poco lo que a los médicos del *Rey que rabió*: "de esta opinión nadie nos sacará, el perro está rabioso o no lo está". No tengo muy claro a estas alturas si es conveniente o no la permanencia de la empresa pública. De todas formas, en el epígrafe de las funciones actuales de la empresa pública española hay un apartado que dice: "la absorción, por el sector público, de empresas privadas en dificultades". Este epígrafe puede leerse en sentido contrario, muchas empresas públicas en dificultades deben ser absorbidas por empresas privadas y relanzarlas.

El ejemplo de los países del Este donde se ha llevado a su máximas consecuencias la empresa pública, ya sea visto en que ha terminado. En este sentido la empresa privada ha prevalecido sobre la pública; sin embargo, países como Eslovaquia, Polonia o Rumanía intentan volver a un cierto control por parte del Estado. El tiempo, en definitiva, decidirá el modelo más adecuado. Pero por todos los datos manejados nos dirigimos hacia un modelo mixto.

**Sr. D. José M<sup>a</sup> García Casasnovas**

Quería puntualizar algo a propósito de los monopolios. El concepto de monopolio la mayoría de las veces está desvirtuado. Hay quienes piensan, que éste sólo puede ser gestionado desde la esfera pública o desde la privada. Ambos son conceptos erróneos. El monopolio puede ser gestionado pública o privadamente. Pero, como es un bien de utilidad pública, necesita una regulación, que la mayoría de las veces se lleva a ultranza; ahí está el problema. El monopolio hace crisis, precisamente, porque casi todos los servicios pueden ser gestionados de una manera privada y la regulación disminuirse considerablemente.

Los criterios de competitividad, competencia y eficacia deben reinar y guiar la marcha de ese servicio. Inglaterra ha sido el país que ha ido más lejos, y su experiencia nos permitirá corregir posibles defectos. Pero es inevitable andar ese camino.

Es más, esos servicios tienen que ser un factor de competitividad y para eso tienen que ser competitivos en si mismos. La energía tiene que ser competitiva y para que esto suceda la gestión tienen que ser libres y dentro de los parámetros de competitividad, sin que exista el concepto de monopolio. La energía -específicamente la eléctrica- puede manejarse perfectamente en competencia a todos los niveles. Dentro de muy poco tiempo vamos a tener aquí empresas internacionales, que van a venir a generar energía eléctrica a precios competitivos y no podremos evitarlos, porque la Unión Europea nos lleva allí e incluso en distribución.

## **Ilmo. Sr. D. Francisco Linde de Castro**

A estas alturas tengo la suerte de poder concentrarme en un tema concreto. Por lo tanto, acoto mi intervención hablándoles no de temas económicos sino políticos.

En general, estoy de acuerdo en el diagnóstico, que se ha realizado de los elementos negativos que acompañan a la empresa pública, en general estoy de acuerdo, porque fundamentalmente son cuestiones de derecho. Pero hay una cuestión que me parece simplista y peligrosa: la de la acusación de que los políticos instrumentalizan la empresa pública. Es simplista porque la empresa pública no está tutelada por los políticos, sino por los gobiernos. Y es peligrosa, porque su corolario sería, en cierto modo, la deslegitimación del sistema democrático. Es como decir, que la democracia lleva a la desnaturalización de los objetivos.

Si los gobiernos corresponden a sociedades vertebradas con democracias consolidadas, la Administración está profesionalizada y con una alta valoración de los sistemas de selección. Entonces, los gobiernos llevarán a la empresa pública lo que consideran que representa el interés general. En España se ha apostado por el mantenimiento de la siderurgia, a pesar de las pérdidas recurrentes y de su situación no competitiva en los últimos años. En Europa se tomó la iniciativa económica de emprender el proyecto Erbus con todos los problemas que conllevó de cara a la competencia con la industria americana.

## **Sr. D. Eugenio Royo Errazquín**

En el debate anterior a la cena he sacado la conclusión de que todo gira en torno a la eficiencia de la empresa pública, y en consecuencia a invalidarla o hacerla útil. No voy a entrar en ese tema porque me parece un falso debate.

Esta noche se ha discutido muchísimo cómo privatizar. Sin embargo, el fondo del tema es para qué privatizar. En España no hay un debate sobre la empresa pública, sino cómo rebajar el déficit público y cómo vender las «joyas de la corona». No es una cuestión de rentabilidad. Evidentemente se privatiza lo rentable. Pero ¿y lo que no es rentable, se privatiza?. Ahí está el problema privatizar para qué. Y si se trata de rebajar el déficit público, entonces se venden las empresas públicas rentables. Las que no son rentables se sanean con un alto coste muchas veces para ser revendidas y especuladas.

No voy a establecer criterio de autoridad, pero sí aportar mi experiencia personal, que en este momento tiene ya un cierto peso. He trabajado bastantes años en empresas privadas nacionales, en multinacionales, en cooperativas y solamente llevó tres años en una empresa pública. Lo que puedo decir es que, cuando se mira hacia ese criterio de rentabilidad y de eficiencia, la empresa se privatiza. Pero, cuando en la empresa sólo es rentable una línea, ésta pasa a ser una nueva empresa privatizándose solamente la parte rentable.

En una economía mixta las empresas públicas son necesarias, y más en España en una situación de convergencia y de integración con la Unión Europea. Pero faltan criterios para saber qué es lo que tiene sentido y actualidad en la empresa pública española. Estoy convencido, que muchas de las que existen por razones históricas, en estos momentos, no tienen razón de ser.

Por otro lado, está el problema del colectivo de trabajadores, pero éste es un elemento más como instrumento de desarrollo para el país. En España no hemos tenido líneas estratégicas de desarrollo hasta hace poco, en los antiguos estudios sobre industrialización se decía, que lo mejor era no tener programa. Afortunadamente, ahora estamos por la vía de estudiar y de analizar las posibles estrategias. El desarrollo que supone el crecimiento económico no es solamente un aumento del PIB, que debe llevar hacia la distribución. Por lo tanto, el crecimiento y desarrollo en un país no tiene sentido, sino es para la mayoría. Si la empresa pública sólo sirve para el beneficio de unos pocos no justifica su existencia.

La razón última de la empresa pública se encuentra en la lucha por lo público desde todos los frentes posibles, y se debe sacar el término de su restrictivo sentido estatal. No es un problema de eficiencia y resultado final, sino de falta de criterios.

### **Prof. D. Gaspar Ariño Ortíz**

Las intervenciones a lo largo de la cena me sugieren algunas consideraciones, y no me iría tranquilo si no las comentara.

En el mundo de la empresa pública se distinguen dos tipos de empresas, que responden a dos filosofías distintas, a dos objetivos y a diferentes regímenes jurídicos. Por tanto, tenemos distintos regímenes de financiación, de dirección y de gestión.

Nos encontramos con empresas en las que la utilidad pública que justificó su creación sigue presente. Son empresas vinculadas esencialmente a la protección social, a la prestación de un servicio, a la promoción de un interés público y al mantenimiento del empleo. Todas ellas tienen algo de empresa en cuanto a organización no burocrática. Tienen forma jurídica distinta, bien como entidad de derecho público sometida a régimen jurídico privado o bien como sociedad. Pero la forma no se corresponde mucho con el fondo. Por ejemplo, RENFE e Iberia han desempeñado hasta ahora la misma función social y económica, sin embargo, la primera es un ente público y la segunda una sociedad anónima. Pero las dos están esencialmente unidas a la gestión pública, a la dirección pública, al Gobierno y a la financiación pública. Lo que queremos conseguir con ellas son determinadas atenciones a la población, al desarrollo social y a la cohesión.

Existen otras empresas del sector público en las que se plantea el tema de la privatización. Son empresas de verdad, empresas industriales, comerciales y concurrenciales; que están dentro del mercado y que lo único que tienen de público es el capital. Empresas cuyo origen histórico se encuentra en una situación de monopolio que después ha ido desapareciendo. Tomemos en España el ejemplo de la siderurgia; aquí la decisión ha sido no renunciar a la industria siderúrgica, pero tendrá que vivir en un mundo competitivo y no puede estar orientada, dirigida y vinculada sobre la



base de la protección continua prohibida en la Unión Europea. El artículo 222 del Tratado de Roma no se pronuncia sobre si la propiedad tiene que ser pública o privada. Pero la Unión Europea progresivamente irá siendo terreno de privatización de todas aquellas empresas que no tengan una misión de interés público general o una misión de interés económico general.

La cuestión esencial es el papel del gobierno en la empresa pública. No la relación gobierno-empresa de utilidad pública en esas seguiremos pagando con nuestros impuestos todos los déficit que generen, de la misma manera que pagamos los hospitales, la televisión pública, las casas de misericordia o el Museo del Prado. Pero las empresas que no son de utilidad pública no pertenecen al Gobierno, sino al Estado personificación jurídica de la nación. Por lo tanto, el Gobierno no tiene legitimación política para entrar a saco en las empresas públicas cada vez que se produzca un cambio en él. El Gobierno no encarna el Estado, ni institucionalmente tiene el dominio completo de él.

De la misma manera, que el Gobierno ha renunciado a invadir o a marcar la política monetaria del Banco de España al entender, que éste tiene unas funciones específicas estables alejadas de la lucha política, como son: defender la estabilidad de la moneda, supervisar el sistema crediticio bancario y mantener en buen orden el sistema financiero. El Gobierno ha aprobado un Estatuto Jurídico del Banco de España y les concede al Gobernador, a los Consejeros y a los Directores un Estatuto Jurídico, que impide la remoción discrecional y arbitraria cada vez que el Gobierno cambie.

Si decidimos mantener, por ejemplo, Endesa. Cualesquiera, que sean las funciones u objetivos que se atribuyan en su objeto social o en su Estatuto Jurídico, como pueden ser: producir energía barata, de buena calidad, ofrecer *input* a la industria española que le permita ser competitiva, mantener un respaldo industrial a la nación española o salir al extranjero. ¿Por qué Endesa tiene que quedar a disposición del partido que gobierna en un momento dado? El estado es el propietario, y la misma representación puede tener el Gobierno, el Parlamento, la Oposición, la Universidad, las Cámaras de Comercio o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas todos ellos son Estado. Porque, si sólo es el gobierno, se produce tanto una ineludible manipulación política del interés empresarial, como una manipulación del interés nacional. En la propia naturaleza de la empresa pública y en su vicio de origen se encuentra el ser un instrumento al servicio del poder político. Y, aunque, para sus gestores la cuenta de resultados sea lo importante, para sus amos -el Gobierno, los Ministros, los Presidentes de las Comunidades Autónomas, o los líderes de los partidos políticos- lo importantes es la cuenta electoral.

Hemos asistido en España a la suspensión de la venta de Tabacalera, sencillamente, porque el Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura se opuso a que fuera vendida a la multinacional americana Reynold. Porque Carcesa, situada en Extremadura, no podía quedar a la intemperie de enajenación del grupo alimentario de Tabacalera. Este tipo de actitud no beneficia ni a Extremadura ni a ninguna empresa pública. La verdadera misión del Gobierno es: invertir dinero en cultura, en becas, en investigación y en educación. Pero no manipular a Tabacalera. Tabacalera tenía un buen *cash flow*, mucho dinero y ha sido utilizada de comodín para cualquier problema gubernamental; que esté metida en la industria de la alimentación, en el negocio deportivo y en la hostelería no tiene ni pies ni cabeza. Hay que privar a los gobiernos de la posibilidad de resolver crisis políticas o sociales, a través de las empresas públicas. Lo hizo en su día el franquismo, la UCD, el Gobierno socialista y probablemente los gobiernos venideros.

No quiero marcharme sin mencionar, que la empresa pública es peligrosa y, por tanto, solo debemos tener la mínima necesaria.

Ante la ausencia de grandes empresas españolas capaces de sacar adelante sectores claves de la vida de un país y sectores, que requieren una gran dimensión y multinacionalidad, como son: el petróleo, las telecomunicaciones, la energía eléctrica o el gas. Cuanto menos mejor, cuanto más capital privatizemos de una empresa pública necesaria, mejor. La única reserva es garantizar los intereses nacionales. Tampoco podemos permitir que Repsol sea escindida, disuelta, liquidada, cambiada su objeto social y vendidos sus activos al privatizar el 80% de su capital con el peligro de caer en manos multinacionales extranjeras, que decidan traer la gasolina directamente y cerrar nuestras refinerías.

Debemos abordar una profunda reforma en el estatuto jurídico de las pocas empresas públicas que queden, para que éstas sean: grandes, hermosas, poderosas, potentes y con presencia internacional. Para ello se requieren medidas importantes, que tengo recogidas en el último número de la revista del Colegio de Economistas de Madrid y más desarrolladas en otro trabajo, aún por terminar. Son alrededor de ocho medidas claves del estatuto jurídico referentes a su creación y a su control. Es evidente, que una empresa no puede descubrir sus planes estratégicos a los medios de opinión o en la Comisión de Industria del Congreso. Pero tampoco es una especie de señor feudal que no da cuentas a nadie. Tiene que existir una comisión formada por: personalidades con una cierta autoridad, por el Senado y por el Congreso como representación de la soberanía nacional; que supervise y controle la empresa pública.

Otra cuestión importante es la representación en los Consejos de Administración. A los altos cargos en los consejos hay que pagarles bien y revestirlos de la dignidad del Estado, pero no pagarles de tapadillo a modo de una «propinilla» vergonzante. Los Consejos de Administración requieren gente preparada para que sean empresas de verdad. Esta y otras modificaciones contribuirían a romper el nudo gordiano de la empresa pública: su excesiva dependencia gubernamental.

#### **Sr. D. Javier Rúa-Ogarrio Heraldo**

Mi intervención será muy breve y no sé si oportuna. Responde a la intervención de Salce Elvira. Estoy seguro que la actitud de los sindicatos es la misma en la empresa pública y en la privada. Se trata de buscar una mayor eficiencia, un buen servicio, un buen producto y unos costes competitivos.

#### **Imo. Sr. D. Manuel Abejón Adámez**

Tras la intervención del profesor Ariño ya no coincidimos en tantas cosas.

La empresa pública debe estar al servicio de los intereses del Estado y no a la volubilidad del momento o de la coyuntura política. Coincido con Gaspar Ariño en que los gestores públicos permanezcamos largo tiempo en nuestro puesto. En cualquier caso, si el Partido Popular y el Gobierno llegaran a un acuerdo para alargar la permanencia de los altos cargos en las empresa pública más allá de la legislatura; dimitiría de mi cargo si hubiera un Gobierno de una significación política distinta a la actual. Cuando un grupo de accionistas controla una empresa, por mucho o poco tiempo que lleve el gerente, o por bien o mal que lo haya hecho, las probabilidades de que no haya sintonía son altas y suelen saldarse con la salida de la empresa. En el sector privado esta salida implica una compensación económica bastante sustancial, que no se da en el sector público.

Por otro lado, tengo que hacer una mención especial a la organización de las empresas públicas. Aunque, no se si atreverme después de la intervención de doctos profesores en disciplinas económicas y jurídicas, que sostienen la dudosa atribución del sustantivo empresa a algunas organizaciones como RENFE, Iberia o la que regento Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). Esta última ha dejado de ser Administración Pública para ser un Ente Público, que se gestiona en el 99% como una empresa privada.

A diferencia del caso ferroviario las infraestructuras aeronáuticas las paga el consumidor y no el ciudadano. Desde que funciona AENA sus ingresos suben constantemente, el *cash flow* positivo permite hacer un volumen de inversión muy alto. En su día, reducimos con medidas no traumáticas la plantilla de trabajadores. Y para que nadie piense, que somos un monopolio con una postura abusiva de la situación, el coste que trasladan los Aeropuertos y el Sistema de Navegación Aérea Español a las compañías aéreas es el más bajo de Europa, del Mediterráneo y del Caribe. Estos dos últimos significan elementos de competencia muy importante para el transporte aéreo y el turismo español.

Además, AENA lleva un proceso de liberalización por delante de las propias directivas europeas. Como señalaba Gaspar Ariño, resistirá los embates de la privatización por los menos hasta que los cambios tecnológicos no impongan la posibilidad de dualidad de infraestructuras. Quería señalar la ventaja competitiva que una gestión pública tiene en este tema, respecto a una organización como British Airways tan mencionada por el propio Ariño y algunos de sus discípulos en libros, artículos y documentos. Esta empresa inglesa tiene tarifas más altas y el ratio de trabajadores en millón de unidades de carga inferior a la nuestra.

En cuanto al tema de los sindicatos, mi intervención inicial apuntaba una situación problemática. Los trabajadores y los sindicatos de las empresas públicas tienen una cultura diferente, mantienen una participación más atrevida, legalmente participan en los consejos, discuten con la dirección de la empresa medidas que en una empresa privada serían impensables, ponen en tela de juicio las inversiones por si pudiera significar problemas en el empleo y critican a los gestores en el plano de la conducta personal. Este comportamiento sindical no es bueno ni malo, simplemente, distinto que el producido en el seno de la empresa privada. Los sindicatos utilizan la negociación colectiva en la empresa pública como escaparate para la clase trabajadora en su conjunto; tal y como decía Salce Elvira: "si no somos lo suficientemente agresivos, podemos perder las elecciones".

Lo mismo que hablamos en algunos casos de pactos, haría falta que los sindicatos y los gestores públicos entraran en acuerdos especiales. Además, Los gestores públicos no suelen participar en los órganos de decisión de las grandes confederaciones patronales y el debate se complica más. A título

personal, las relaciones del Ente que presido con los sindicatos son excelentes, hay una gran voluntad de colaboración y de sacrificio por partes de los sindicatos, que calificaría de excepcional.

Se ha hablado de la empresa pública como un tema de poder. En discursos de este tipo se tiende a la exageración. Ortega decía que: "la exageración es un instrumento pedagógico", sin embargo, a veces es un instrumento de confusión y no de pedagogía. Cuando estaba hablando de poder, estaba refiriéndome al poder social en el más amplio sentido de la palabra. En una democracia avanzada el Estado tiene una parcela de poder no autoritario, pero hay otras áreas de poder. La gran empresa es uno de los instrumentos decisivos para la creación y distribución de la riqueza, para la toma de decisiones en temas de gran trascendencia estratégica, para la influencia en los convenios colectivos de ámbito nacional. El hecho de que haya empresas públicas en los sectores estratégicos es tremendamente importante. No es lo mismo, que todos los bancos sean privados o que hayan un *mix* de bancos privados y bancos públicos. Si todos los bancos fueran privados cierto tipo de empresas y cierto tipo de organizaciones podrían tener dificultades. Por el contrario, si los bancos fueran públicos podría darse una gran concentración de poder. Personalmente, un modelo mixto me resulta más atractivo. El poder en la sociedad no se distribuye de una manera homogénea e isótropa; sino en concentraciones de poder económico, de poder social y de poder político muy fuertes. La empresa pública puede ser el instrumento para la distribución de la riqueza y del poder.

La izquierda ha vuelto a perder otra batalla en el debate sobre las privatizaciones. El tamaño del sector público llegó a su máximo y es absolutamente irreversible la tendencia a la privatización total. Y aunque, puede haber privatizaciones en sectores que hayan perdido el carácter estratégico; sin embargo, pueden surgir nuevos sectores estratégicos, nuevas áreas en las que estén justificadas el carácter público de la empresa.

Puede privatizarse empresas públicas que las circunstancias económicas, sociales y tecnológicas aconsejen y recíprocamente puede haber empresas privadas que por los cambios tecnológicos tengan una importante participación pública. Y «público» no quiere decir Administración Central, puede ser los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. El sector público -y estoy de acuerdo con la mayor parte de los que han intervenido-hay que redimensionarlo y reformarlo profundamente. Necesitamos la legislación a la que se refería el profesor Gaspar Ariño; pero también se necesita un estatuto de la empresa pública, que pueda dar permanencia a su gestión, que la haga independiente de las fluctuaciones partidistas, sin olvidar los grandes proyectos políticos nacionales.

Por último, una empresa pública española puede actuar como una empresa privada en la Unión Europea con absoluta facilidad. Debemos flexibilizar nuestro pensamiento y racionalizarlo en la mayor medida posible.

### **Ilmo. Sr. D. Javier de Quinto**

A mí buen amigo y compañero Gaspar Ariño le matizaría algunas cosas.

Primero, en el Ministerio de Industria estamos acometiendo una serie de acciones, que van en la línea de lo propuesto por Gaspar. Estamos realizando una importante racionalización de la

empresa pública a través de un documento estratégico, que mandaremos al Congreso. En el cual definimos el futuro papel de la empresa pública.

Segundo, se está racionalizando el grupo público industrial con la separación de INI y TENEIO. Por otro lado, se está promocionando el cruce entre capital público y privado. En este momento está en el Senado la Ley de Enajenación de las empresas públicas, una ley que recoge elementos de su homóloga británica.

Tercero, hay unas propuestas de reforma de los Consejos de Administración de la empresa pública. En concreto, nos encontramos con que el regulador no puede estar en el Consejo de la empresa regulada, para ello se hará una lista con una serie de incompatibilidades. Pero aún habrá que esperar un poco.

Cuarta y última, se ha presentado un documento para el debate de política industrial, que culminará en un *Libro Blanco sobre la Industria Española* en el que se recogerá el papel de la empresa pública. Este debate ha sido bien aceptado por las organizaciones patronales, sindicales y por otros agentes sociales.

#### **Sr. D. José María Martín Patino**

Han escuchado a lo largo de esta noche treinta y tres intervenciones. Esto significa que el método nuevo ha duplicado las intervenciones y ha dado más fluidez al debate.

Han visto que se puede hablar de la empresa pública desde diversas tendencias ideológicas pacíficamente. Pero éste hecho en España no es noticia. Noticia es tirarse los trastos a la cabeza, descalificarse e insultarse. Tenía la idea, ingenua sin duda de que una Fundación para el diálogo iba a ser noticia. Desgraciadamente el diálogo no es noticia.

El próximo Encuentro va a tratar sobre la tolerancia. Estamos en el Año Internacional de la Tolerancia. Ustedes dirán que la tolerancia en España no es ninguna novedad, ya que todos los españoles nos consideramos tolerantes y amantes del diálogo. Pero la gente aprovecha éste para imponer sus opiniones, lucirse e incluso, si a mano viene, arrastrar algunos votos. En esta Fundación nadie ha conseguido un sólo voto, porque, al no ser noticia ni siquiera llega a los medios de comunicación. En España nos apretamos los machos, nos enfrentamos al toro, y utilizamos el insulto, las descalificaciones y el argumento *ad hominem*. A veces cuando el toro se arranca nos metemos en el callejón. Hemos hecho una Fundación para dialogar, y no para discutir ni para el lucimiento de nadie. El periodista huele la noticia sorprendente y sigue su rastro de sangre. Ante nuestra imposibilidad de ofrecérsela es comprensible que nuestros servicios de prensa no susciten su atención. No teman, hay magnificas excepciones.

Queremos decirles que se puede dialogar, que se puede entablar un debate razonable en este país tan crispado. Pero un debate con gente que utilice la lógica y los argumentos. Buenas noches.